



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Ing° Carlos Alberto VERNA
Vice-Gobernador:	Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ
Ministro de Gobierno y Justicia:	Abg. Daniel Pablo BENSUSAN
Ministro de Seguridad:	Dr. Juan Carlos TIERNO
Ministro de Desarrollo Social:	As. Soc. Fernanda Estefanía ALONSO
Ministro de Salud:	Dr. Mario Rubén KOHAN
Ministro de Educación:	Prof. María Cristina GARELLO
Ministro de la Producción:	Dr. Ricardo Horacio MORALEJO
Ministro de Desarrollo Territorial:	Prof. Carlos Martín BORTHIRY
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Julio Néstor BARGERO
Secretario General de la Gobernación:	Ing. Juan Ramón GARAY
Secretario de Derechos Humanos:	Antonio CURCIARELLO
Secretario de Asuntos Municipales:	Sr. Rodolfo CALVO
Secretario Recursos Hídricos:	Sr. Javier Fernando SCHLEGEL
Secretario de Cultura:	Sra. Adriana Lis MAGGIO
Secretaría de la Mujer:	Sra. Liliana Vanesa ROBLEDO
Secretaría de Culto:	Sr. Ramón Alberto GÓMEZ
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI
Asesor Letrado de Gobierno:	Dr. Alejandro Fabián GIGENA

AÑO LXV - Nº 3304
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 6 DE ABRIL DE 2018
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Ley Nº 3059.....	2
Decretos Sintetizados: Nº 534 a 536, 540 a 551, 553 a 555, 557 a 571 y 595.....	3
Designaciones: Nº 537 a 539, 572 a 593.....	5
Ministerio de Seguridad: Res. Nº 20.....	7
Ministerio de Desarrollo Social: Res. Nº 291 a 295.....	7
Registro de Entidades de Bien Público: Disp. Nº 33.....	8
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: Disp. Nº 115, 135 a 137, 140 a 143, 205, 206, 208 y 209.....	8
Ministerio de Educación: Res. Nº 123, 175, 194, 196, 202, 220, 235 a 238 y 252.....	9
Ministerio de la Producción: Res. Nº 153 y 155.....	12
Subsecretaría de Asuntos Agrarios- Dirección de Recursos Naturales: Disp. Nº 188 y 189.....	12
Ministerio de Desarrollo Territorial – Subsecretaría de Turismo: Disp. Nº 11 a 13.....	13
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas; Res. Gral. Nº 9.....	13
Secretaría General: Res. Nº 118 y 120.....	13
Secretaría de Asuntos Municipales: Res. Nº 82 a 90.....	14
Secretaría de Cultura: Res. Nº 53 y 59.....	15
Tribunal de Cuentas: Sent. Nº 417, 419, 420, 423 y 526.....	15
Licitaciones.....	20
Avisos Judiciales:.....	20
Jurisprudencia:.....	28
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	29
Concursos:.....	45

LEY N° 3059: ESTABLECIENDO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO CONMEMORATIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Santa Rosa, 26 de marzo de 2018

Artículo 1º: Conmemórese en la provincia de La Pampa, el 19 de noviembre de cada año, el “Día Internacional de Prevención del Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, instituido por la organización “Fundación Cumbre Mundial de la Mujer” (sigla en inglés WWSF), con sede en Ginebra, Suiza.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

REGISTRADA BAJO EL N° 3059

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 3827/18

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 556/18

Ing. Carlos Alberto VERNA Gobernador de La Pampa – Fernanda Estefanía ALONSO Ministra de Desarrollo Social – Abg. Daniel Pablo BENSUSAN Ministro de Gobierno y Justicia.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:
26 DE MARZO DE 2018**

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (3059).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 534 -23-III-18- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2017, a la docente María Cristina del Carmen VÁZQUEZ NÚÑEZ, DNI N° F 6.689.155, Clase 1950, a los cargos titulares de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 1° II; 3 horas cátedra 1° III-turno mañana- Ciclo Básico; Geografía: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 1° II -turno mañana- Ciclo Básico; Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II -turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario "Profesor José Armando Alfageme"; Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I -turno mañana- Orientación: Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional; Geografía: 3 horas cátedra "1° I -turno tarde- Ciclo Básico; construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico del Centro Educativo Polivalente, ambas instituciones educativas de la localidad de 25 de Mayo con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$86.685,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2017.-

Decreto N° 535 -23-III-18- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2017, al docente Jorge Lauro ASTUDILLO, DNI N° 14.522.214, Clase 1961, al cargo titular de Maestro de Maestro de Grado -turno completo- de la Escuela Hogar N° 129, de la localidad de Algarrobo del Águila, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese al ex docente citado en el artículo anterior la suma de \$77.653,00 en concepto de 41 días de

licencia anual no Usufructuada proporcional al año 2017.-

Decreto N° 536 -23-III-18- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de noviembre de 2017, a la docente Mónica Teresita ROSSI, DNI N° 14.613.018, Clase 1962, a los cargos titulares de Profesora: Matemática: 4 horas cátedra 4° I; 4 horas cátedra 5° I; 4 horas cátedra 4° II 4 horas cátedra 5° II -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades; Matemática: 4 horas cátedra 4° I; 4 horas cátedra 5° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales- del Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge"; Matemática: 4 horas cátedra 4° II -turno tarde- Orientación: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$131.655,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016 y 38 días proporcional al año 2017, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 540 -23-III-18- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 2/17, tramitada por el Tribunal de Cuentas, y consecuentemente, adjudicase a la firma “SERVICIOS A EMPRESAS” de José Hernán Rolando GONGA, el servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, jardinería, limpieza y mantenimiento de espacios verdes, del inmueble ubicado en el Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento del

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa, en la suma de \$ 162.899,25.- (S/Expte. N° 9880/17)

Decreto N° 541 -23-III-18- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional Sanitario creado por la Ley N° 2420, al agente permanente Categoría 8- Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, José Luis BERÓN -D.N.I. N° 13.648.478- Afiliado N° 42239 -Legajo N° 12961-, quien se desempeña en el Departamento Bioquímica ubicado en el Predio del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 9 de octubre de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional Sanitario al agente mencionado en el artículo anterior.-

Decreto N° 542 -23-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 2.193.802,84 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo que forma parte del presente Decreto, de acuerdo a los montos que se consignan en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social".- (S/Expte. N° 2774/18)

Decreto N° 543 -23-III-18- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Dirección de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar dependiente de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Rocío Alicia MANGANO -D.N.I. N° 25.941.501, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 544 -23-III-18- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 al Establecimiento Asistencial "Dr. Guillermo Rawson" dependiente del Ministerio de Salud, de la localidad de Trenel, al agente Iván Daniel MASSOLO, D.N.I. N° 36.220.647 -Clase 1992, perteneciente a la Municipalidad de Trenel.-

Decreto N° 545 -23-III-18- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279-, Juan Alberto Nicolás TELLECHEA -D.N.I. N° 10.615.042 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 546 -23-III-18- Art. 1º.- Retener el cargo sin goce de haberes a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa - Ley N° 643) Patricia Isabel BATISTA, (D.N.I. 17.512.778 -Clase 1965) - Legajo 59115 -Afiliada 62189, para ejercer el cargo de Secretaria Administrativa del Bloque de Concejales del Partido Justicialista de la Municipalidad de General Pico a partir del 10 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 547 -23-III-18- Art. 1º.- Asígnase, a partir de la firma del presente Decreto y hasta tanto dure la licencia de la agente Silvina Anabela OLIE COLLA, DNI N° 32.713.235, un Adicional Especial del 40%, previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643 y artículo 11 de la Ley N° 507, al agente Raúl Alberto KALINGER, DNI N° 16.867.719, quien cumple funciones de Asesor Letrado

Delegado - a cargo - ante el Ministerio de Desarrollo Territorial.-

Decreto N° 548 -23-III-18- Art. 1º.- Promuévase a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Verónica CABRAL -D.N.I. N° 24.389.576 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Categoría 8 de la misma rama a partir del día 5 de octubre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 inciso a) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Decreto N° 549 -23-III-18- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97 y modificado el artículo 40 por Decreto N° 3591/17-, a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 - Rama Técnica-, Estefanía HECK- D.N.I. N° 34.707.555 -Clase 1990- Afiliado N° 90108, en el período comprendido entre el 9 y el 30 de noviembre de 2017, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.105,20, con cargo a la Jurisdicción" X "- Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 -Sección 1 - PP. 10 - pp - 02 -SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 550 -23-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Claudio Daniel SOTO, D.N.I. N° 21.815.686, para ocupar como sustituto el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 551 -23-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Pablo Germán PECHIN, D.N.I. N° 27.491.684, para ocupar como sustituto el cargo de Secretario (Civil y Asistencial) del Juzgado de la Familia y del Menor N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 553 -23-III-18- Art. 1º.- Asígnase el Adicional Especial del 40%, previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, a la agente Carina Alejandra CABOT - D.N.I. N° 24.276.348, Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley N° 643, Afiliada N° 50.128 - Legajo N° 18.590, motivada mediante la asignación de tareas de Jefa de Despacho de la Secretaría de Culto, por Resolución N° 001/18. -

Art. 2º.- El Adicional Especial asignado en el artículo anterior, se otorga a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 554 -26-III-18- Art. 1º.- Apruébase el modelo de convenio a suscribir entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación para adherir a la red de establecimientos públicos de reproducción médicamente asistida, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministro de Salud a suscribir el convenio descrito en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1º de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 555 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Estudiantes, con sede en la ciudad de Santa Rosa, Personería Jurídica N° 85, por la suma de \$470.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.

Decreto N° 557 -26-III-18- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97 y modificado el artículo 40 por Decreto N° 3591/17-, a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279-equiparada a la Categoría 14 - Rama Servicios Generales y Mantenimiento-, Adriana Soledad BOLTEAU -D.N.I. N° 29.155.015- Clase 1981 - Afiliado N° 65217, en el período comprendido entre el 26 de octubre al 11 de noviembre de 2017, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.423,01, con cargo a la Jurisdicción "X" – Unidad de Organización 10 – Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 - PP. 10 - pp - 02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 558 -26-III-18- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2018, a la docente Lucía Dina GALOTTI, DNI N° 12.889.457, Clase 1958, al cargo titular de Coordinadora Área Secundaria, de la Coordinación Secundario - Zona Centro -Área II, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 559 -26-III-18- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2017, a la docente Nora Cristina SALUSSO, DNI N° 14.806.786, Clase 1962, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde- de la Escuela N° 111, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 69.128,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2017.-

Decreto N° 560 -26-III-18- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2017, al docente Mario Abel LONEGRO, DNI N° 13.919.354, Clase 1960, al cargo titular de Profesor: Compromisos Institucionales Capacitación Investigación Extensión -turno vespertino-Orientación: Profesorado de Artística del Centro Regional de Educación Artística, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese al ex docente citado en el artículo anterior la suma de \$ 5.510,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2017.-

Decreto N° 561 -26-III-18- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de septiembre de 2017, a la agente Categoría 6 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, Gladis Beatriz FERNÁNDEZ -D.N.I. N° 11.242.670 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 25.440,00, en concepto de 27 días de licencia anual -proporcional- año 2017, de acuerdo al informe de fojas 54 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 55 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 562 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a la Municipalidad de Jacinto Arauz - 115 - 6. CUIT N° 30-99912077-2 la suma de \$ 300.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Luciano Omar TOURN, CUIT N° 20-25517670-7, para el proyecto productivo de "Carnicería", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 486/18)

Decreto N° 563 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca la suma de (\$59.187,64) destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto "El Kiri para Ataliva Roca" en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

Decreto N° 564 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Rucanelo la suma de \$ 45.481,99 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto "Deporte y Salud - Etapa II, en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

Decreto N° 565 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Vértiz la suma de (\$56.135,38) destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto "Huerta Social" en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

Decreto N° 566 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Puelches la suma de (\$83.591,78), destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto "Remodelando nuestro parque infantil" en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

Decreto N° 567 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Agustoni la suma \$43.706,09 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto "Capacitación en taller de diseño en indumentaria" en el marco del programa. "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

Decreto N° 568 -26-III-18- Art. 1º.- Transfírase, a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi - 196-6. CUIT N° 30-99919740, la suma de \$500.000,00, con destino al

beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Hernán Rodrigo LORENZO, CUIT Nº 20-34835214-9, para el proyecto productivo de "Venta e Instalación de Materiales Eléctricos, Proyectos y Bobinados", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley Nº 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. Nº 480/18)

Decreto Nº 569 -26-III-18- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi - 196-6. CUIT Nº 30-99919740-6 la suma de \$ 100.000.00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora Sonia Beatriz GARRO, CUIT Nº 27-24861133-8, para el proyecto productivo de "Venta de Prendas Hindú e indumentaria de campo - Compra Stock", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley Nº 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. Nº 479/18)

Decreto Nº 570 -26-III-18- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi - 196-6- CUIT Nº 30-99919740-6, la suma de \$ 180.000.00 con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora Adriana Mariel FERRANDO, CUIT Nº 27-30005943-6, para el proyecto productivo de "Instituto de Inglés, finalización de construcción y compra de equipamiento para gabinete de enseñanza", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley Nº 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. Nº 497/18)

Decreto Nº 571 -26-III-18- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi - 196 - 6. CUIT Nº 30-99919740-6, la suma de \$150.000,00 con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Juan Pablo DEROCHI, CUIT Nº 20-30774570-5, para el proyecto productivo de "Servicio Automotor - Inyección Mecánica", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley Nº 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. Nº 498/18)

Decreto Nº 595 -26-III-18- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Monte Nieves la suma de \$ 44.911,50 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución de los proyectos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto de acuerdo a los montos que se consignan en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley Nº 2358, modificada por Ley Nº 2461 y Ley Nº 2684.- (S/Expte. Nº 1386/18)

DESIGNACIONES

Decreto Nº 537 -23-III-18- Art. 1º.- Prórrogase la designación del Doctor Nicolás CASAGRANDE LORENCES, D.N.I. Nº 29.283.925, para ocupar como sustituto el cargo de Juez de Control de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto Nº 538 -23-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Carolina Julieta GHIONE,

D.N.I. Nº 31.832.041, para ocupar como sustituto el cargo de Secretaria de Tercera Instancia de la Procuración General para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 539 -23-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora María Belén SCOLLES, D.N.I. Nº 28.659.531, para ocupar como sustituto el cargo de Defensor Civil del Ministerio Público de Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero. -

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 572 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Diego Ariel ASIN, D.N.I. Nº 29.047.836, para ocupar como sustituto el cargo de Juez de Control de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto Nº 573 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Hernán Ariel CECOTTI, D.N.I. Nº 24.743.733 para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal del Ministerio Público Fiscal para la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 574 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN, D.N.I. Nº 27.160.023, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal del Ministerio Público Fiscal para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto Nº 575 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor José Luis COITO, D.N.I. Nº 24.067.525, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal

del Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de General Acha, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.

Decreto Nº 576 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Carina Mariana GANUZA, D.N.I. Nº 23.972.242 para ocupar como sustituto el cargo de Defensor Civil del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 577 -26-III-18- Art. 1º.- Prórrogase la designación de la Doctora Daniela Titiana DANIELE, D.N.I. Nº 22.763.289 para ocupar como sustituto el cargo de Prosecretario en el Ministerio Público Fiscal en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 578 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Laura CAGLILOLO, D.N.I. Nº 22.086.722 para ocupar como sustituto el cargo Juez de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 579 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Carlos Matías CHAPALCAZ, D.N.I. Nº 21.955.362, para ocupar como sustituto el cargo de Juez de Control de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 580 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Lisandro DASSO, D.N.I. Nº 27.314.894, para ocupar como sustituto el cargo de Secretario del Juzgado de Ejecución, Concursos y

Quiebras Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 581 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Abel Arnaldo ARGÜELLO, D.N.I. Nº 21.010.131, para ocupar como sustituto el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 582 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Andrea Mónica ÁLVAREZ, D.N.I. 26.507.737 para ocupar como sustituto el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de la designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 583 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Laura Graciela PETISCO, D.N.I. Nº 20.589.249 para ocupar como sustituto el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 584 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Francisco Agustín TRUCCO, D.N.I. Nº 32.863.891 para ocupar como sustituto el cargo de Prosecretario en el Ministerio Público Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto Nº 585 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la

designación de la Doctora Elba Albina POZZE, D.N.I. N° 32.863.851 para ocupar como sustituto el cargo de Prosecretario en el Ministerio Público Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 586 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora Sheila María LOBOS, D.N.I. N° 30.781.839, para ocupar como sustituto el cargo de Secretario (Civil y Asistencial) del Juzgado de la Familia y del Menor N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 587 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Emiliano Darío ARRIOLA, D.N.I. N° 34.022.093 para ocupar como sustituto el cargo Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Regional Letrado de 25 de Mayo, de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la localidad de 25 de Mayo, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 588 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Gerardo Mario MOIRAGHI, D.N.I. N° 20.107.027 para ocupar como sustituto el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 589 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Carlos María IGLESIAS, D.N.I. N° 22.976.638 para ocupar como sustituto el cargo de Juez del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el

artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 590 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Guillermo Félix KOMAROFKY, D.N.I. N° 25.643.418, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal del Ministerio Público Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 591 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación de la Doctora María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, D.N.I. N° 18.129.398, para ocupar como sustituto el cargo de Juez de Control de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Victorica, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 592 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Luciano Nahuel REBECCHI, D.N.I. N° 31.942.576, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal en el Ministerio Público Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

Decreto N° 593 -26-III-18- Art. 1º.- Prorrógase la designación del Doctor Juan Ignacio PELLEGRINO, D.N.I. N° 32.213.965, para ocupar como sustituto el cargo de Fiscal Adjunto en el Ministerio Público Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación como sustituto o hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive, lo que suceda primero.-

Art. 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, la prórroga de designación efectuada por el artículo 1º a los efectos legales correspondientes.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 20 -23-II-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.600.000, a la Municipalidad de Rancul 187-5, en virtud de gastos ocasionados en la realización del alteo.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 291 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Aero Club General Pico con sede

en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de reparación del avión escuela Piper PA-11.-

Res. Nº 292 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 1.148.449,00, destinado al desarrollo de programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Convenio celebrado con fecha 1º de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 42/18.-

Res. Nº 293 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Civil Otto Krause", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 414.040,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1º de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 40/18.-

Res. Nº 294 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Penales, Personería Jurídica Nº 53, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 45.000,00, para solventar gastos originados por la participación en el Torneo Córdoba Cup 2018.-

Res. Nº 295 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Calefú Fútbol Club, con sede en la localidad de Calefú, por la suma de \$ 30.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**SUBSECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
TERRITORIAL
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN
REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO**

Disp. Nº 33 -16-III-18- Art. 1º.- Rematricular a la Entidad de Bien Público: "Entidad de Bien Público Adonai", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con matrícula: 2-24.VI-3, (dos, veinticuatro, seis número romano, tres).-

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD**

Disp. Nº 115 -7-II-18- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un Establecimiento de Salud sin Internación, de Diagnóstico por Imágenes bajo la denominación "MARÍA MATER", ubicado en calle Rivadavia Nº 625 de esta ciudad, que constará de:
PLANTA BAJA: Área Administrativa;
1º PISO: una Sala de Rx, una Sala de Densitometría, una Sala de Panodonto y una Sala de Trazado Cefalométrico (correspondiente a los locales Nº 102, Nº 104, Nº 111 y Nº 119 según plano obrante a fs. 7);
2º PISO: una Sala de Densitometría, una Sala de Mamografía, dos Salas de Ecografía, y una Sala de Ecografía 4D (correspondiente a los locales Nº 202, Nº 203, Nº 204, Nº 213 y Nº 222 según plano obrante a fs. 7).-

Art. 2º.- El Establecimiento de referencia contará con el siguiente equipamiento:

Salas de Rx: Equipos Marca CARESTRIN y AGFA. Modelo DX-SYSTEM;
Sala de Panodonto: Equipo Marca PROLINE, Modelo CEPH;
Sala de Mamografía: Equipo Marca GE, Modelo MEDICAL SYSTEM;
Salas de Ecografía: Equipos Marca VOLUSON 8 PREMIER GE, VOLUSON 6 GE y LOGIC P5 GE;
Salas de Densitometría: Equipo Marca HOLOGIC DISCOVERY WI, serie DISCOVERY QDR.-

Art. 3º.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo de su propietaria la Dra. Adriana Beatriz GARCÍA (D.N.I. Nº 12.964.273 - M.P. Nº 929 - M.E. en Diagnóstico por Imágenes Nº 317), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 4º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 5º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte de la profesional aludida, de pacientes en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. Nº 135 -19-II-18- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de responsable de la Dirección Técnica del Centro Médico "SANTA PAULA", ubicado en calle Rivadavia Nº 454 de esta ciudad, a favor del Dr. Mariano JAÑEZ (D.N.I. Nº 27.474.957 - M.P. Nº 2.259 - M.E. en Cirugía Plástica y Reparadora Nº 1.241), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, el Dr. Jorge Carlos JAÑEZ (D.N.I. Nº 8.267.660 - M.P. Nº 477 - M.E. en Cirugía Plástica y Reparadora Nº 464 - M.E. en Cirugía General Nº 216).-

Disp. Nº 136 -19-II-18- Art. 1º.- AUTORIZAR PROVISORIAMENTE a partir de la fecha de la presente y por el término de 3 meses, el traslado del Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia particular perteneciente a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Laura Patricia DASSO (D.N.I. Nº 27.353.759 - M.P. Nº 2.565), a su nuevo domicilio en calle Victoriano Rodríguez Nº 265 de la localidad de General Acha.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle San Martín Nº 486 de la misma localidad.-

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Ana Carolina PROFITOS (D.N.I. Nº 32.124.340 - M.P. Nº 2.923), para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de referencia, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Art. 4º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. Nº 137 -19-II-18- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, la autorización de la Farmacéutica Lucía de la FUENTE (D.N.I. Nº 35.096.829 - M.P. Nº 349) para desempeñarse como farmacéutica auxiliar de la Farmacia "PASCO ALVEAR" propiedad del Sr. Marcelo Damián FERNÁNDEZ COBO (D.N.I. Nº

20.240.689), ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 146 de esta ciudad.-

Disp. N° 140 -22-II-18- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Nutrición Gimena Alejandra ALECHA (D.N.I. N° 35.386.171 - M.P. N° 2.901), para atender pacientes ambulatorios en el consultorio, perteneciente al Sr. José Pascual PERROTTA, ubicado en calle Pueyrredón N° 452 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 141 -22-II-18- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir del 20/02/18, la Farmacia "DE LA COLONIA", ubicada en calle Sarmiento N° 1.125 de la localidad de Eduardo Castex.-

Disp. N° 142 -22-II-18- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir del 20/02/18, la Farmacia "FÉNIX" propiedad de Farmacia Fénix Sociedad de Hecho, ubicada en calle Juan Carlos Tierno N° 662 de esta ciudad.-

Disp. N° 143 -22-II-18- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente una Farmacia denominada "FARMACIA SAN EXPEDITO", ubicada en calle 300 N° 1.496 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2º.- La Dirección Técnica de la misma estará a cargo de su propietario, la Farmacéutica Nacional Graciela Noemí GONZÁLEZ (D.N.I. N° 20.107.655 - M.P. N° 369), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 3º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 205 -20-III-18- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, la autorización de Dr. Osvaldo CAMPI (D.N.I. N° 14.625.253 - M.P. N° 1.241 - M.E. en Cirugía Vascul Periférica N° 849 - M.E. en Cirugía General N° 534) y de la Licenciada Kinesióloga Fisiatra Carina Lis TORTA ÁLVAREZ (D.N.I. N° 21.704.213 - M.P. N° 1.285), para atender pacientes ambulatorios en el "Instituto Cardiovascular General Pico", perteneciente a "Profesiones S.R.L.", ubicado en calle 15 N° 37 d la ciudad de General Pico.-

Disp. N° 206 -20-III-18- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a los Dres. Osvaldo CAMPI (D.N.I. N° 14.625.253 - M.P. N° 1.241 - M.E. en Cirugía Vascul Periférica N° 849 - M.E. en Cirugía General N° 534) y Sebastián Federico BOCCA (D.N.I. N° 26.180.642 - M.P. N° 2.203) y a la Licenciada Kinesióloga Fisiatra Carina Lis TORTA ÁLVAREZ (D.N.I. N° 21.704.213 - M.P. N° 1.285) para desempeñarse como parte del staff profesional de "Clínica Regional S.R.L.", ubicada en Avenida San Martín, esquina 9 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título los habilita.-

Disp. N° 208 -20-III-18- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de responsable de la Dirección Técnica del Centro de Salud Mental con modalidad: Casa de Medio Camino bajo la denominación de fantasía "TINKUNACO" perteneciente a la Sociedad Simple "MERLO ELIO SEBASTIÁN Y PÉREZ

FABRICIO GASTÓN S.S.", ubicado en calle 14 N° 926 de la ciudad de General Pico, a favor de la Licenciada en Trabajo Social Ivana Jéssica PÉREZ SANTILLÁN (D.N.I. N° 29.155.104 - M.P. N° 562), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, el Dr. Enrique Manuel CASTRO (D.N.I. N° 16.230.877 - M.P. N° 1.417 - M.E. en Psiquiatría N° 684)

Disp. N° 209 -20-III-18- Art. 1º.- Rectifíquese el artículo 1º de la Disposición N° 180/18-SS-, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º:** AUTORIZAR a partir del 23/02/18, el cambio de responsable de la Dirección Técnica de la Farmacia denominada "LA BOTICA", propiedad de la Sra. Daniela Elisabet QUARLERI (D.N.I. N° 27.167.621), ubicada en calle 25 de Mayo N° 362 de la localidad de Alta Italia, a favor del Farmacéutico Julio Marcelo SÁENZ (D.N.I. N° 17.185.729 - M.P. N° 121), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 123 19-II-18- Art. 1º.- Establécese que la carrera denominada "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" autorizada por Decreto N° 2163/10 se denominará, a partir de la firma de la presente Resolución "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos".-

Art. 2º.- Apruébase la adecuación del Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo 1º, cuyo detalle de espacios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Los alumnos que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos".-

Art. 3º.- La adecuación del Plan de Estudios aprobada en el artículo anterior, utilizará la carga horaria vigente, no acarreado, por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias al Estado.

Art. 4º.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex la implementación de la carrera mencionada en el artículo 1º, por 3 cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2018.-

Art. 5º.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en la adecuación curricular aprobada por el artículo 2º de la presente medida legal.-

Art. 6º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", conforme lo establecido por las Leyes N° 26206 y N° 26058 y sus normas derivadas vigentes.-

Res. N° 175 -2-III-18- Art. 1º.- Derógase la Resolución N° 0642/13 y el artículo 5º de la Resolución N° 627/12, ambas del ex Ministerio de Cultura y Educación, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Sustitúyase a partir del dictado de la presente medida legal, el artículo 1º de la Resolución N° 627/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por - el siguiente texto: "Establécese que los cargos creados mediante las Leyes N° 2641 y 2706, constituirán los Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario y tendrán dependencia pedagógica y administrativa directa de la Dirección de Educación Inclusiva".-

Art. 3º.- Establécese que los Equipos de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario tendrán sus sedes e intervendrán en las instituciones ubicadas en las localidades que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

• Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Norte

Intervendrá en las instituciones del Nivel Secundario, ubicadas en las siguientes localidades:

General Pico- Sede- (Delegación Ministerial Zona Norte)

- Intendente Alvear
- Alta Italia.
- Quemú-Quemú
- Villa Mirasol.
- Miguel Cané.
- Bernasconi.
- Bernardo Larroude.
- Colonia Baron
- Speluzzi.
- Dorila.
- Sarah.
- Coronel Hilario Lagos.
- Metileo.
- Ceballos.
- Mauricio Mayer.
- Vertiz.
- Trebolares.
- General Pico

Realicó-Sede (Escuela de Comercio de Realicó)

- Adolfo Van Praet.
- Falucho.
- Maisonnave.
- Ouetreqten.
- Chamaicó.
- Rancul.
- Realicó

Eduardo Castex- Sede- (Coordinación de Área III Zona Norte de Educación Secundaria)

- Arata.
- Embajador Martini.
- Caleufú.
- Conhelo.
- Ingeniero Luiggi.
- La Maruja.
- Los Hornos.
- Monte Nievas.
- Parera.
- Pichi Huinca.
- Trenel.
- Eduardo Castex

Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Centro

Intervendrá en las instituciones del Nivel Secundario, ubicadas en las siguientes localidades:

Santa Rosa-Sede- (Secretaría Técnica Zona Centro/ Coordinación de Área I Zona Centro/Coordinación de Área II Zona Centro de Educación)

- Winifreda.
- Colonia el Destino.
- Toay.
- Anguil,
- Catrilo.
- Colonia Inés y Carlota.
- Lonquimay.
- Uriburu.
- Santa Rosa

Macachín- Sede- (Coordinación de Área II Zona Centro de Educación Secundaria)

- Doblas.
- Miguel Riglos.
- Rolón.
- Macachín

Victorica- Sede-(Coordinación de Área I Zona Centro de Educación Secundaria)

- Carro Quemado
- Luan Toro.
- Telén.
- Victorica

Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Sur

General Acha- Sede- (Coordinación de Área I Zona Sur de Educación Secundaria)

- Ataliva Roca
- Quehué
- Cuchillo-Co
- Colonia Santa María
- La Adela
- General Acha

Guatraché- Sede- (Coordinación de Área I Zona Sur de Educación Secundaria)

- General Campos.
- Alpachiri.
- General San Martín
- Jacinto Arauz.
- Bernasconi.
- Colonia Santa Teresa.
- Guatraché

25 de Mayo -Sede-(Delegación Ministerial Zona Sur/Coordinación de Área II Zona Sur de Educación Secundaria)

- Algarrobo del Águila.
- Colonia Chica.
- Puelén.
- 25 de Mayo

Res. N° 194 -9-III-18- Art. 1º.- Considérase limitado, a partir del 9 de febrero de 2018, el usufructo de la

primera fracción de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2017, solicitada desde el 15 de enero y hasta el 15 de febrero de 2018 por el agente Claudio Néstor VILLA, D.N.I. N° 14.963.396, Legajo N° 6.204, Afiliado N° 30.709, Categoría 7, Rama Administrativa de la Ley N° 643, por estrictas razones de servicio.-

Art. 2º.- El citado agente hará uso de los 7 días restantes de la primera fracción de la Licencia para Descanso Anual, limitada en el artículo precedente, cuando las necesidades del servicio lo permitan, previo acuerdo con la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.-

Res. N° 196 -14-III-18- Art. 1º.- Consideranse

postergados y limitados los usufructos de las licencias Anuales por Vacaciones correspondientes al año 2017, solicitadas por el personal docente perteneciente al Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Primaria y por los Miembros del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, según el detalle de la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º.- Los citados agentes harán uso de los días de Licencia Anual por Vacaciones limitados y postergados en el artículo precedente, durante el transcurso del año 2018 y cuando las necesidades del servicio lo permitan, previo acuerdo con la Dirección General de Educación Primaria.-

ANEXO

Apellido Y Nombres	Afiliado	D. N.I. N°	Días Acumulados al 31/12/2016	Período de Solicitud		Período de Concesión		Días Usufructuados	Días Restantes
				Desde	Hasta	Desde	Hasta		
Martinez, Susana	39834	14.448.974	45	02/01/2018	15/02/2018	02/01/2018	14/01/2018	13	32
Palma Otero, Adriana	35223	16.354.597	40	02/01/2018	10/02/2018	02/01/2018	04/02/2018	34	6
Romero, Claudia Beatriz	67869	22.936.121	30	02/01/2018	31/01/2018	15/01/2018	29/01/2018	15	15
Seltzer, Analia Marisel	56013	17.161.622	45	02/01/2018	15/02/2018	02/01/2018	31/01/2018	30	15
Schreiber, Nancy Elizabeth	40853	17.730.641	45	02/01/2018	15/02/2018	02/01/2018	28/01/2018	27	18
Vittori, Miriam Mabel	41232	16.925.409	45	02/01/2018	15/02/2018	02/01/2018	31/01/2018	30	15
Varela, Marisa Andrea	40139	17.999.197	45	02/01/2018	15/02/2018	02/01/2018	28/01/2018	27	18
Prezzavento, Jorge Daniel	65282	25.972.351	30	02/01/2018	31/01/2018	08/01/2018	31/01/2018	24	6
Lanata, Sabrina Lorena	89764	32.614.671	30	02/01/2018	31/01/2018	15/01/2018	04/02/2018	21	9

Res. N° 202 -14-III-18- Art. 1º.- Considerase concedido, a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2018, la permuta solicitada por las docentes: María Elena EVANGELISTA, D.N.I. N° 22.176.047, quien revistará como titular en 1 cargo de Auxiliar Docente, Ciclo Orientado, turno tarde, en el Colegio Secundario "Claro en el Monte" de la localidad de Toay y Andrea Viviana GORDILLO, D.N.I. N° 22.490.396, quien revistará como titular en 1 cargo titular de Auxiliar Docente, Ciclo Orientado, turno tarde, del Colegio Secundario "Panguitruz Nger" de la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo con lo prescripto en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, Capítulo X, PERMUTAS, modificado por Acuerdo Paritario N° 26.-

Art. 2º.- Déjase establecido que atento a lo expresado en el artículo 123 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, una vez efectivizada la permuta, las docentes mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución deberán cumplimentar la Planilla de Declaración Jurada de Acumulación de Cargos

Pertinente.-

Res. N° 220 -15-III-18- Art. 1º.- Aplicar la sanción de eliminación del Registro de Proveedores, prevista en el artículo 101 inciso c) del Reglamento de Contrataciones - Decreto Acuerdo N° 470/73-, a la firma del Señor Walter Adrián MUÑOZ, D.N.I. N° 23.541.312, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

Res. N° 235 -20-III-18- Art. 1º.- Consideranse limitado y postergado el usufructo de las Licencias Anuales por Vacaciones correspondientes a los días acumulados al 31 de diciembre de 2017, de los docentes que figuran en el Anexo de la presente Resolución, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

Art. 2º.- Los días restantes de licencia Anual por Vacaciones limitadas y postergadas en el artículo precedente, podrán ser usufructuadas cuando las necesidades del servicio así lo permitan, previo acuerdo con la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.-

ANEXO

Apellido y Nombres	Afiliado N°	Días Acumulados	Período de solicitud		Período de Concesión		Total de días usufructuados	Días restantes
			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Fecha de Inicio	Fecha de Limitación		
GUARDO, Daniel Héctor	61659	30	02/01/18	31/01/18	02/01/18	16/01/18	15	15
ZORZI, Hugo Néstor	46551	45	02/01/18	15/02/18	02/01/18	31/01/18	30	15
MERCURI, Ivana Olga	61849	30	02/01/18	31/01/18	17/01/18	15/02/18	30	---
SAVIO, Miguel Ángel	52112	30	02/01/18	31/01/18	02/01/18	16/01/18	15	15
ARAGONEZ, Norma Gabriela	48434	45	02/01/18	15/02/18	02/01/18	08/02/18	38	7
NECOL, Raúl Alberto	54592	45	02/01/18	15/02/18	02/01/18	04/02/18	34	11
GONZÁLEZ, Daniel	48860	45	02/01/18	15/02/18	02/01/18	31/01/18	30	15
TRAPAGLIA, Andrés Carlos	48319	45	02/01/18	15/02/18	02/01/18	05/02/18	35	10
FERNÁNDEZ QUINTANA, Gonzalo	67212	35	02/01/18	05/02/18	12/01/18	15/02/18	35	---

Res. Nº 236 -20-III-18- Art. 1º.- Considerárase limitado, a partir del 1 de febrero de 2018, el usufructo de la Licencia Anual por Vacaciones acumulada al 31 de diciembre de 2017, solicitada desde el día 2 de enero hasta el 15 de febrero de 2018, por la docente Laura María ARES, D.N.I. Nº 17.818.175, Afiliada Nº 41980, por estrictas razones de servicio.-

Art. 2º.- La citada docente hará uso de los 15 días restantes de la Licencia Anual por Vacaciones, durante el transcurso del año 2018, cuando las necesidades del servicio lo permitan, previo acuerdo con la Dirección General de Educación Inicial.-

Res. Nº 237 -20-III-18- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al IV Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud: "El fracaso escolar en debate: ¿Alumnos que no aprenden?" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 8 al 10 de junio de 2018, organizado por la Fundación Sociedades Complejas y destinado a docentes, profesores, directivos, rectores, maestros integradores, maestros de apoyo, licenciados en Ciencias de la Educación, psicopedagogos, psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, otros profesionales interesados en la temática y estudiantes de carreras afines.

Res. Nº 238 -20-III-18- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el 11º Encuentro Internacional de Educación Infantil: "Enseñar en contextos diversos, igualdad, diferencias y singularidades" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 4, 5 y 6 de mayo de 2018, organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP) y destinado a supervisores y directivos del Nivel Inicial y de la Escuela Primaria; docentes del Nivel Inicial y del Primer Ciclo de la Escuela Primaria; directivos, docentes y estudiantes de Carreras de Formación Docente y Especializaciones en Educación Inicial, y Primaria; profesores y supervisores de Educación Inicial y Primaria; investigadores en Educación Infantil y otros profesionales relacionados con la Primera Infancia.-

Res. Nº 252 -23-III-18- Art. 1º.- Convócase, a partir del 26 de marzo de 2018 y por el término de 5 días Hábiles, a inscripción de aspirantes para cubrir el cargo de DIRECTOR ORGANIZADOR DE TERCERA CATEGORÍA, turno mañana, del Secundario Rural con Itinerancia y Virtualidad de la localidad de Cuchillo Có.-

Art. 2º.- Los aspirantes deberán poseer horas cátedra de Nivel Secundario en carácter de titular o interino, de conformidad con la Ley Nº 1124, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios.-

Art. 3º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle L. N. Alem Nº 251 de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 13:00 y en los Centros de Designaciones de la localidad de 25 de Mayo, y de las ciudades de General Pico y General Acha en forma personal, o a través de interpósita persona debidamente autorizada o por pieza postal certificada.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 153 -26-III-18- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución Nº 644/10, de fecha 12 de noviembre de 2010, por la suma de \$ 200.000,00,

en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley Nº 2362, al señor Carlos Rubén ACQUAROLI, LE Nº M 7.369.623.-

Res. Nº 155 -26-III-18- Art. 1º.- Dése por limitada por razones de servicio, a partir del 01 de marzo de 2018, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017, solicitada por la agente Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley Nº 643 Daniela Ivana OLIVIERI, D.N.I. Nº 28.004.698, Afiliada Nº 72232, Legajo Nº 73489, perteneciente a la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios dependiente de este Ministerio.-

Art. 2º.- Reconózcase a la agente mencionada en el artículo anterior, el período en que efectivamente prestó servicios desde el 01 al 09 de marzo de 2018.-

Art. 3º.- La agente de referencia usufructuará los días que le restan de la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. Nº 188 -21-III-18- Art. 1º.- Informar que los precios promedio de los productos forestales puestos en el campo y apilados a la orilla del camino para esta provincia son:

PRODUCTO	ESPECIE	\$/tonelada
LEÑA	Caldén	1230,00
	Algarrobo	2250,00
	Piquillín	2500,00
	Cultivadas	550,00
POSTES Y SUS DERIVADOS	Caldén	3310,00
	Álamo	730,00
CARBÓN	Caldén	2965,00
ROLLIZOS	Caldén	1235,00
	Álamo	880,00
	Otras Cultivadas	550,00

Disp. Nº 189 -23-III-18- Art. 1º.- Establecer a partir del 14 de abril del corriente en el 4% del valor del producto transportado, el Derecho de Inspección y Aforo para los productos leña, postes y sus similares y rollizos para su transporte dentro de la provincia, todos provenientes del bosque nativo.

Art. 2º.- Establecer a partir del 14 de abril del corriente en el 2% del valor del producto transportado, el Derecho de Inspección y Aforo para el producto carbón proveniente del bosque nativo.

Art. 3º.- Establecer a partir del 14 de abril del corriente en 5 veces del valor del producto transportado, el Derecho de Inspección y Aforo para los rollizos provenientes del bosque nativo y que sean trasladados fuera de la provincia sin industrialización.

Art. 4º.- Por Derecho de Inspección y Aforo se abonarán los siguientes valores:

CONCEPTO	Guía Privada	Guía Fiscal
Leña	62,70 \$/tn	125,40 \$/tn
Postes y sus similares	132,40 \$/tn	264,80 \$/tn
Carbón	59,30 \$/tn	118,60 \$/tn
Rollizo dentro de la provincia	49,40 \$/tn	98,80 \$/tn
Rollizo fuera de la provincia	6175,00 \$/tn	1235,00 \$/tn

**MINISTERIO DE DESARROLLO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

Disp. N° 11 -19-III-18- Art. 1º.- Inscribir en forma definitiva, al establecimiento "LAS ARTES" sito en la calle Eva Perón N° 4290 de localidad de Santa Rosa -La Pampa, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la modalidad Extra-Hotelera, Clase Departamento o Casa de Alquiler Turístico - Disposición N° 16/10 - Subsecretaría de Turismo;

Art. 2º.- Mantener el número de legajo SETENTA Y SIETE - QUINCE – DOSCIENTOS CINCO (R.P.A.T. N° 77 - 15 - 205) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Disp. N° 12 -19-III-18- Art. 1º.- Registresé como nuevo titular del establecimiento "CUYEN" ubicado en calle C. Gil N° 520 piso 9 Depto. A, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a la señora BATTISTA, Claudia, en los términos del Decreto N° 3291/10 y la Disposición N° 16/10 - Subsecretaría de Turismo.-

Art. 2º.- incorpórese al establecimiento CUYEN, con la modalidad alojamiento extrahotelero, clase Departamento o Casa de Alquiler Turístico, la unidad ubicada en calle Lisandro de la Torre N° 358 piso 5 Depto. B de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 3º.- Ordénese la inscripción de las modificaciones señaladas en el artículo 1º, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos Legajo N° 58-11-098.-

Disp. N° 13 -26-III-18- Art. 1º.- Dar de alta al Establecimiento "GABYMER", sito en calle Chaco N° 199 de la Ciudad de Santa Rosa - La Pampa - manteniendo el N° 73-13- 122, del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, propiedad de la Señora Graciela Mercedes MAZZARONI, DNI N° 12.051.769, en virtud de lo normado en el artículo 18 y 19 de la Disposición N° 16/10 – Subsecretaría de Turismo Decreto Reglamentario N° 3291/10 ST.-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 9

Santa Rosa, 27 de Marzo de 2018

VISTO:

Las disposiciones del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o. 2018) y la Ley N° 3055 - Impositiva año 2018-y el Decreto N° 1913/03; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario generar el cargo impositivo anual correspondiente al año 2018 y disponer la emisión de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido establecidos por la Resolución General N° 42/17;

Que, conforme a la facultad conferida por el artículo 81 del Código Fiscal (t.o. 2018), se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un

segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 178 del Código Fiscal (t.o. 2018) y el artículo 24 del Decreto N° 1913/03 corresponde efectuar una bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Básico para los inmuebles que cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 3055;

Que, asimismo por el artículo 179 del Código Fiscal (t.o.2018) se habilita a este Organismo para efectuar un descuento, cuando los responsables del Impuesto Inmobiliario opten por el pago total del gravamen devengado en el año, al producirse el vencimiento de la primera cuota, el cual resulta aconsejable fijar en un porcentaje del ocho por ciento (8,00%) del cargo anual al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS SEIS (\$) 6,00);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o.2018);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Generar el cargo impositivo anual correspondiente al año 2018 del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural y disponer la emisión de las cuotas cuya cantidad y fechas de vencimiento han sido fijados mediante la Resolución General N° 42/17.-

Artículo 2º.- Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal (t.o. 2018).-

Artículo 3º.- Incluir en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para los inmuebles respecto de los cuales se cumplan los requisitos fijados en el Decreto N° 1913/2003 conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 3055 -Impositiva año 2018.-

Artículo 4º.- Fijar el descuento por pago contado en el ocho por ciento (8,00%) calculado sobre el total del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural determinado para el año 2018, al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS SEIS (\$6,00), luego de practicada la bonificación a que se refiere el artículo anterior, el cual será de aplicación hasta el 10/04/2018, fecha de vencimiento de la primera cuota. En el caso de parcelas afectadas por desastre o emergencia agropecuaria, será de aplicación hasta el día del vencimiento especial fijado según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 1785.

Artículo 5º.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHÍVESE.

C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 118 -23-III-18- Art. 1º.- Asígnase a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Adicional por Subrogación de la Categoría 1, Puesto 324, Rama Administrativa, Ley N° 643, al agente Categoría 12, Cristian Lorenzo SOSA, Legajo N° 88994, Afiliado N°

76010, perteneciente a la Dirección General de Canal 3.-

Art. 2º.- La presente medida legal, resulta de aplicación lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y artículo 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

Res. N° 120 -23-III-18- Art. 1º.- Autorízase, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Categoría 13 -Rama Administrativa-, Rosana BAILO, Legajo N° 68782, Afiliado N° 69630, perteneciente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, de la Secretaría General de la Gobernación, la prestación de servicios en horario extraordinario, en razón de ochenta (80) horas mensuales en días hábiles.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 63 de la Ley N° 643, modificado por el artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 82 -22-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches-092-7, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 83 -23-III-18- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 680.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

121-4 CARRO QUEMADO	\$ 20.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 150.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 150.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 45.000,00
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 100.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 25.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 150.000,00

Res. N° 84 -26-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 56.260,00, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo-174-3, destinado a la obra construcción Quincho Municipal.-

Res. N° 85 -26-III-18- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 1.135.641,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 103.440,00
021-6 ANGUIL	\$ 3.600,00
211-3 ARATA	\$ 12.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 18.957,00
111-5 BERNASCONI	\$ 16.500,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 5.000,00
041-4 CATRILO	\$ 14.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 52.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 14.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.000,00
152-9 DORILA	\$ 25.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 24.000,00

224-6 GENERAL ACHA	\$ 122.544,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 4.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 37.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 2.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 63.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 4.200,00
184-2 PARERA	\$ 7.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 10.000,00
162-8 PUELEN	\$ 18.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 8.000,00
187-5 RANCUL	\$ 50.800,00
197-4 REALICO	\$ 104.600,00
015-8 ROLON	\$ 6.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 39.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 12.000,00
125-5 TELEN	\$ 25.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 85.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 38.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 28.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 12.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 3.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 24.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 92.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 5.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 12.000,00
226-1 UNANUE	\$ 10.000,00

Res. N° 86 -27-III-18- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 240.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 10.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 123.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 85.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 10.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 12.000,00

Res. N° 87 -27-III-18- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 122.000,00, a favor de las Municipalidad y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

212-1 METILEO	\$ 70.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 52.000,00.-

Res. N° 88 -27-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú- Quemú -173-5, destinado a la construcción boulevard.-

Res. N° 89 -27-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda 087-7, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 90 -28-III-18- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 186.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 76.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 10.000,00

031-5 LA ADELA	\$ 35.000,00
125-5 TELEN	\$ 25.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 20.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 20.000,00

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 53 -19-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Pico (Código 153/7), por la suma total de \$ 15.000,00 destinado a solventar gastos del Cierre de "Verano al Aire Libre 2018".-

Res. N° 59 -23-III-18- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroude (Código 161/2), por la suma total de \$ 14.000,00 destinado a solventar gastos del Aniversario de la Localidad.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

SENTENCIA N° 417/2018

SANTA ROSA, 02 de marzo de 2018

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por los responsables de Bibliotecas Populares en concepto de rendición de subsidios en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 513/69 y tramitada en el Expediente N° 13755/2015, de la que;

RESULTA:

Que a fs. 7 a 9 obra Resolución N° 2175/2015 del Ministerio de Cultura y Educación otorgando subsidios a favor de Bibliotecas Populares que funcionan en esta Provincia;

Que dicho acto consigna como beneficiarias a Bibliotecas Populares de las localidades de Abramo, Adolfo Van Praet, Agustoni, Alpachiri, Alta Italia, Anguil, Arata, Ataliva Roca, Bernardo Larroude, Bernasconi, Caleufú, Catrilo, Carro Quemado, Ceballos, Colonia Barón, Colonia Santa María, Conhello, Cuchillo-Co, Doblas, Dorila, Eduardo Castex, Embajador Martini, Falucho, General Acha, General Campos, General Pico, General San Martín, Guatraché, Ingeniero Luiggi, Intendente Alvear, Jacinto Arauz, La Adela, La Maruja, Lonquimay, Macachín, Mauricio Mayer, Maisonave, Miguel Cané, Miguel Riglos, Monte Nuevas, Ojeda, Parera, Quehué, Quemú Quemú, Quetrequén, Rancul, Realicó, Rolón, Santa Rosa, Santa Teresa, Speluzzi, Toay, Tomás Manuel de Anchorena, Trenel, Uriburu, Vertiz, Victorica, Villa Mirasol y Winifreda;

Que en cuerpo anexo obran las rendiciones de cuentas presentadas;

Que a fs. 104 a 108 y a fs. 112 y 113 del cuerpo principal se glosan copias de las Resoluciones N° 55/2016 y 116/2017 de la Secretaría de Cultura que tienen por presentadas las rendiciones de cuentas adjuntas;

Que a fs. 34 obra Pedido de Antecedentes N° 1362/2016 y a fs. 94 el Pedido de Antecedentes N° 732/2017 formulando observaciones, solicitando especificaciones, devolución de montos e información complementaria;

Que a fs. 115 obra Informe Valorativo N.º 93/2018 y a fs. 116 se agrega Informe de Relatoría N° 226/2018;

Que a fs. 117 y 118 se agrega Informe Definitivo N° 372/2018 que el señor Vocal de Sala I comparte;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas es competente para juzgar la presente rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Ley N° 513/69;

Que la Relatoría, analizó la documentación aportada e informó sobre la documentación respaldatoria aportada por las entidades beneficiarias;

Que la Biblioteca Popular Modesto Caretto de la localidad de La Maruja adeuda rendir un total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$2.965,04) del monto total recibido;

Que ante la falta de presentación de la documentación respaldatoria pertinente debe tenerse por no rendida la suma de referencia y formular cargo a los responsables de dicha institución;

Que este Tribunal de Cuentas comparte el Informe Definitivo efectuado, en virtud de que, conforme surge de sus conclusiones, el análisis final se encuentra ajustado a derecho;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley N° 513/69;

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley N° 513/69 en el expediente estudiado y en concordancia con el artículo 29, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a la rendición de cuentas presentada;

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de este Tribunal, dictaminando favorablemente en relación al proyecto de sentencia propuesto;

POR ELLO:

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

Artículo 1º: TÉNGANSE por presentadas las rendiciones documentadas de las inversiones de los subsidios otorgados a Bibliotecas Populares por Resolución N° 2175/2015 del Ministerio de Cultura y Educación por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 956.420,00)

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 09/10/2017

Artículo 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 953.454,96) respecto del listado de entidades enumeradas en el Anexo I que forma parte de la presente sentencia.

Artículo 3º: CONSIDÉRASE no rendida la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.965,04) correspondiente al subsidio otorgado a la Biblioteca Modesto Caretto de la localidad de La Maruja, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 4º: FORMÚLASE CARGO a las Responsables de la entidad precitada, señora María Rosa ARNAUDO - DNI N° 30.129.875 en su carácter de Presidente, señor Mario Abel ARNAUDO - DNI N° 29.573.854 en su calidad de Secretario y señora Daniela Soledad ESTRADA - DNI

N° 29.880.409 en su carácter de Tesorera de la institución, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.965,04) conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 5º: EMPLÁZASE a los Responsables indicadas en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificados del presente fallo procedan a depositar el importe del cargo formulado en la Cuenta Corriente N° 443/9 -Banco de La Pampa-, acreditando el mismo mediante presentación de copia de los comprobantes de depósito en este Tribunal de Cuentas, o en su caso presenten Recurso de Revocatoria en los términos de los art. 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 6º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los Responsables, a la Sala y Relator/es interviniente/s y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER - Vocal - Dr. José Carlos MOSLARES – Por ante mí – Secretaria Dra. Patricia PRIMUCCI –Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

ANEXO I

"Abramo" de Abramo	\$ 14.065,00
"José Grassi" de Adolfo Van Praet	\$ 14.054,00
"Alma Fuerte" de Agustoni	\$ 14.065,00
"Municipal, de Alpachiri	\$ 14.065,00
"Alberto Cortez" de Alta Italia	\$ 14.065,00
"Manuel Posse Rodríguez" de Anguil	\$ 14.065,00
"Pedro N. Arata" de Arata	\$ 14.065,00
"Domingo F. Sarmiento" de Ataliva Roca	\$ 14.065,00
"Chapaleufú" de Bernardo Larroude	\$ 14.065,00
"Mariano Moreno" de Bernasconi	\$ 14.065,00
"Florentino Ameghino" de Caleufú	\$ 14.065,00
"Olga Orozco" de Catriló	\$ 14.065,00
"Carro Quemado" de Carro Quemado	\$ 14.065,00
"Francisco Ceballos" de Ceballos	\$ 14.065,00
"José Hernández" de Colonia Barón	\$ 14.065,00
"Alfredo S. Verdier" de Colonia Santa María	\$ 14.065,00
"Faustino C. Bustos" de Conhella	\$ 14.065,00
"Walter Cazenave" de Cuchillo-Co	\$ 14.065,00
"Martín Fierro" de Doblas	\$ 14.065,00
"José E. Rosales" de Dorila	\$ 14.065,00
San Martín" de Eduardo Castex	\$ 14.065,00
"Florentino Ameghino" de Embajador Martini	\$ 14.065,00
"Mariano Moreno" de Falucho	\$ 14.065,00
"Escuela N.º 164" de General Acha	\$ 14.065,00
"Florentino Ameghino" de General Acha	\$ 14.065,00
"María E. Walsh" de General Campos	\$ 14.065,00
"Joaquín V. González" de General Pico	\$ 14.065,00
"José M. de Estrada" de General Pico	\$ 14.065,00
"Juan del Rosario Garro" de General Pico	\$ 14.065,00
"Aristóbulo del Valle" de General San Martín	\$ 14.065,00
"Florentino Ameghino" de Guatraché	\$ 14.065,00
"Almafuerte" de Guatraché	\$ 14.065,00
"Municipal, de Ingeniero Luiggi	\$ 14.065,00
"Renovación" de Intendente Alvear	\$ 14.065,00
"M. Elena F. de Faciola" de Jacinto Arauz	\$ 14.065,00
"La Adela" de La Adela	\$ 14.065,00
"Modesto Caretto" de La Maruja	\$ 11099,94
"María R. de Bada" de Lonquimay	\$ 14.065,00
"Profesor Historiador Eros D. N. Siri" de Macachín	\$ 14.065,00
"Juan Ricardo Nervi" de Mauricio Mayer	\$ 14.065,00

"Domingo F. Sarmiento" de Maisonave	\$ 14.065,00
"Bernardino Rivadavia" de Miguel Cané	\$ 14.065,00
"Bernardino Rivadavia" de Miguel Riglos	\$ 14.065,00
"Asociación Ex Alumnos Escuela N.º 43" de Monte Nievas	\$ 14.065,00
"Sebastián Dalmasso" de Ojeda	\$ 14.065,00
"Libertador Gral. José de San Martín" de Parera	\$ 14.065,00
"Juan Río" de Quehué	\$ 14.065,00
"Héctor R. Tardiani" de Quemú Quemú	\$ 14.065,00
"Bernardino Rivadavia" de Quetrequén	\$ 14.065,00
"Domingo F. Sarmiento" de Rancul	\$ 14.065,00
"Presidente Avellaneda" de Realicó	\$ 14.065,00
"Rolón" de Rolón	\$ 14.065,00
"Rodolfo De Diego" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"Clemente J. Andrada" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"Edgar Morisoli" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"Raúl I. D'Atri" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"Teresa Pérez" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"Miguel Ángel Gómez Drumell" de Santa Rosa	\$ 14.065,00
"José Barbero" de Santa Teresa	\$ 14.065,00
"Antonio Martello" de Speluzzi	\$ 14.065,00
"Popular" de Toay	\$ 14.065,00
"Joaquín Anchorena" de Anchorena	\$ 14.065,00
"Juan B. Justo" de Trenel	\$ 14.065,00
"Tarquini" de Uriburu	\$ 14.065,00
"Ricardo Guiraldes" de Vertiz	\$ 14.065,00
"Bartolomé Mitre" de Victorica	\$ 14.065,00
"Raúl B. Díaz" de Villa Mirasol	\$ 14.065,00
"Sarmiento" de Winifreda	\$ 14.065,00

SENTENCIA N° 419/2018

SANTA ROSA, 9 de marzo de 2018

VISTO:

El Expediente Nro. 334/2015 -JP- caratulado: "S/ARTICULO 115, INCISOS "a" y "c" DTO N° 978/81 FIN ESTABLECER RESPONSABILIDAD DEL OFICIAL INSPECTOR DE POLICÍA JOSÉ MARÍA FORTUNSKI.-" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 45/2017 UR II-SA, obrante a fs. 87/88, se atribuyó responsabilidad disciplinaria al Oficial Inspector de Policía José María FORTUNSKI - DNI N° 28.930.121 por la falta cometida y encuadrada en el Artículo 58 inciso 15 de la NJF 1034/80;

Que dicha Resolución está firme, consentida y fue debidamente notificada;

Que a fa. 100 son remitidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, en virtud de lo dispuesto por los artículos 73 de la NJF N° 1034 y 192 del Decreto Reglamentario N° 978/81;

Que mediante Providencia N° 404/2017, obrante a fa. 101, se dio intervención a la Jefatura de Juicios de Responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV del Decreto Ley N° 513/69;

Que la Jefatura, a fa. 102, a fin de justipreciar el perjuicio patrimonial, ordenó se libre oficio al Departamento Logística, con motivo de que se informe el valor de reposición de un arma reglamentaria marca HI POWER, Modelo M95-Classic, calibre 9 milímetros con cargador;

Que conforme surge del informe recibido, el valor de reposición del arma con el cargador mencionadas es de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 8.471,52);

Que en virtud del daño patrimonial advertido en los términos del artículo 19 del Decreto Ley 513/69, a fa. 105

se ordenó la apertura de Juicio de Responsabilidad contra el Oficial Inspector de Policía José María FORTUNSKI, como así también, el traslado al mismo de la estimación efectuada. Se fijó audiencia para el día 05/02 de 2018 a las 10:00 horas para que el presunto responsable se presente en la sede de este Tribunal y ofrezca la prueba de la que intente valerse, referida exclusivamente al monto del daño que se le atribuyó;

Que asimismo, y en virtud de que el responsable no reside en la ciudad de Santa Rosa, y a fin de preservar su derecho de defensa y evitar dilaciones innecesarias del proceso, se fijó una segunda audiencia para el día 05 de marzo de 2018;

Que el Oficial Inspector de Policía José María FORTUNSKI no se presentó a la audiencia fijada;

Que la Jefatura de Juicio de Responsabilidad elevó conclusión sumarial a este Tribunal de Cuentas, obrante a fa. 107, y considera que correspondería dictarse Sentencia por la cual se formule cargo al Oficial Inspector de Policía José María FORTUNSKI por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.471,52); , en concepto del perjuicio patrimonial para el Estado;

Que este Tribunal de Cuentas coincide con la conclusión de la Jefatura, por lo que corresponde formular cargo al responsable por el monto cuantificado y dar por concluido el Juicio de Responsabilidad;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
FALLA:**

Artículo 1º: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Oficial Inspector de Policía José María FORTUNSKI - DNI N° 28.930.121 y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.471,52), en concepto del perjuicio patrimonial para el Estado a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.

Artículo 2º: Emplázase al responsable indicado en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificado del presente fallo proceda a depositar el importe del cargo formulado a la orden del Tribunal de Cuentas en la cta. cte. n° 443/9 del Banco de La Pampa - Casa Central, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 3º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese al responsable, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER - Vocal - Dr. José Carlos MOSLARES – Por ante mí – Secretaria Dra. Patricia PRIMUCCI –Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

SENTENCIA N° 420/2018

SANTA ROSA, 12 de marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2971/2017 caratulado "Tribunal de Cuentas - s/ Aplicación de multa a la Comisión de Fomento de Cuchillo Co"; y

RESULTA:

Que a fs. 6 obra Sentencia N° 2984/2017, mediante la cual se aplicó a los responsables de la Comisión de Fomento de Cuchillo Co, una multa equivalente al 30% de la Asignación de la Categoría 1 de la Ley N° 643, por la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2017

Que a fs. 7/11 obra presentación de los responsables, contra la sentencia mencionada.

Que a fs. 12/13 obran las notificaciones correspondientes.

Que a fa. 15 obra informe de la Sub Jefatura de la Sala II.

Que el Sr. Vocal de la Sala II, comparte lo actuado y eleva las actuaciones a Secretaría para el dictado de la Sentencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia N° 2984/2017, se impuso multa a los responsables de la Comisión de Fomento de Cuchillo Co en atención a la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2017;

Que los responsables, en su presentación obrante a fs. 7 manifiestan que "...atento a CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 1601, en la cual se nos notifica de la aplicación de una multa por incumplimiento en la presentación del Exte correspondiente al mes de junio de 2017, siendo que dicho periodo fue presentado el día 04/11/2017, adjunto documentación respaldatoria";

Que de las constancias de las presentes actuaciones surge que los responsables fueron intimados, en fecha 9 de octubre de 2017, para que en el plazo de 10 días presenten las rendiciones de cuentas mencionada precedentemente. El vencimiento de dicho plazo operó el día 25 de octubre de 2017 en las dos primeras horas;

Que en virtud de lo expuesto se desprende, de conformidad con la presentación efectuada por los responsables, que el plazo de 10 días se encontraba ampliamente vencido a la fecha de presentación de los responsables el día 8 de noviembre de 2017;

Que cabe recordar que, la multa dispuesta tuvo como fundamento legal lo normado por el artículo 12 del Decreto Ley N° 513/69 que expresamente faculta al Tribunal de Cuentas a aplicar multa ante la falta de presentación de rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos legalmente;

Que así, el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar las respectivas rendiciones, habilita la aplicación de multa, sin perjuicio de que la rendición se presente con posterioridad;

Que la multa prevista por el artículo 12 del Decreto Ley N° 513/69 constituye un instituto legal de naturaleza correctiva que se genera en la tipificación de una conducta reprochable, que presupone el incumplimiento de obligaciones legales expresas. Dicha sanción persigue el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los responsables para colaborar con el buen orden administrativo y la regularidad de la administración financiera;

Que de esta manera, la voluntad legislativa, plasmada en el Decreto Ley N° 513/69, delegó en el

Tribunal de Cuentas, la facultad de aplicar multas para corregir desvíos en la gestión o irregularidades en los procedimientos, y sancionar a los funcionarios y cuentadantes remisos en el cumplimiento de sus obligaciones;

Que así, la normativa ha establecido la responsabilidad de rendir cuentas de los fondos públicos que administran en cabeza de aquellos responsables que han sido habilitados para ello, entendiéndose que la falta de presentación en tiempo oportuno implica un déficit en el cuidado del patrimonio colocado bajo su responsabilidad;

Que por ello, sin perjuicio de los argumentos vertidos, el incumplimiento que justificó la aplicación de multa, quedó no obstante configurado;

Que la Sub Jefatura de la Sala II considera que debería confirmarse la multa aplicada, criterio que es compartido por este Tribunal, resultando su análisis ajustado a derecho;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley N° 513/69;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA**

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por los responsables de la Comisión de Fomento de Cuchillo Co, señor Roberto CINCUNEGUI - DNI N° 14.664.412 y señor Roberto AYALA - DNI N° 27.218.961, en su carácter de Presidente y Secretario-Tesorero, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y en consecuencia ratifíquese la multa equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) de la Asignación de Categoría 1 de la Ley N° 643, aplicada mediante Sentencia N° 2984/2017 del Tribunal de Cuentas, debiendo depositar dicho monto en la cuenta corriente N° 443/9 - Banco de La Pampa -.

Artículo 2º: Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial.

DADO en Santa Rosa, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

Presidente C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER - Vocal - C.P.N. Ana Liz FELICE, - Por ante mí - Secretaria Dra. Patricia PRIMUCCI -Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

SENTENCIA N° 423/2018

SANTA ROSA, 15 de marzo de 2018

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por los responsables del Establecimiento Asistencial de General Acha correspondiente al período Junio de 2016, en concepto de Gastos de Funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 513/69 y tramitada en el Expediente N° 2556/2016, de la que;

RESULTA:

Que a fs. 1/16 de cuerpo principal y a fs. 1/1154 del cuerpo complementario obra la rendición de cuentas referida;

Que a fa. 17 del cuerpo principal la Relatoría emitió el Pedido de Antecedentes N° 348/2017, el cual fue contestado por los responsables de fs.18 a 27;

Que a fa. 29 del cuerpo principal se realiza el pedido de antecedentes N° 1277/2017, el que es contestado por los responsables de fs. 30 a 33;

Que a fa. 34 del cuerpo principal se agrega el Informe Valorativo N° 200/2018 y a fa. 35 del mismo, el Informe del Relator N° 588/2018;

Que a fa. 36 del cuerpo principal obra Informe Definitivo N° 487/2018, evaluando las actuaciones;

Que la Sub Jefatura de la Sala II coincide con los fundamentos vertidos por la Relatoría;

Que el Sr. Vocal de la Sala II, comparte lo actuado y eleva las actuaciones a Secretaría para el dictado de la Sentencia;

CONSIDERANDO:

I.- Que este Tribunal de Cuentas es competente para juzgar la presente rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º inciso a) del Decreto Ley N° 513/69;

Que se observaron deficiencias en la rendición, las que fueron advertidas y notificadas a los responsables mediante el pedido de antecedentes emitido por el Relator de la Sala II;

Que a través de los Pedidos de Antecedentes este Tribunal garantiza el debido proceso, al otorgar al Establecimiento Asistencial la posibilidad de completar la rendición de cuentas presentada, cuando del estudio de la misma la Relatoría detecta que existen comprobantes omitidos o ineficaces, o que la documentación presentada no resulta suficientemente clara como para respaldar la rendición presentada, no ajustándose a derecho;

Que de esta manera el cuentadante tiene la oportunidad de ampliar, aclarar y/o precisar su presentación y ejercer plenamente su derecho de defensa. En este sentido el Superior Tribunal de Justicia ha dicho "Ante la constatación de irregularidades u observaciones, la ley permite que el Tribunal de Cuentas dé traslado, por única vez, para que el cuentadante tenga la oportunidad de regularizar su situación, incorpora y analiza la presentación efectuada y luego, dicta sentencia". ("FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO c/ Provincia de La Pampa s/ Demanda Contencioso Administrativa", expediente N° 20/11, letra d.o., (reg. del Superior Tribunal de Justicia, Sala B), 12/8/2013);

II.- Que del informe emitido por la Sub Jefe de Relatores de la Sala II de este Tribunal se desprende que los responsables no han subsanado la totalidad de las observaciones efectuadas en los pedidos de antecedentes;

Que en el punto 2 del pedido de antecedentes N° 348/2017 se observó que en las planillas de rendición de comisión de servicios no se verifica el cumplimiento del art. 5 del Decreto N° 158/1992, es decir si la misma fue realizada dentro del horario de trabajo, por lo que se solicitó que se aclare los horarios de inicio y fin de la jornada laboral;

Que los responsables contestan a fa. 23 los horarios en general, pero no especifican en que turno se encontraba trabajando el agente el día en que se realizó la comisión de servicios y es por ello y a fin de preservar su derecho de defensa que la Relatoría emitió un nuevo pedido de antecedentes, a fin de que se dé respuesta a dicha observación, el cual fue contestado a fa. 31;

Que en virtud de la respuesta dada, la Relatoría advierte que atento lo plasmado en la planilla de comisión de servicios obrante a fa. 809, el agente Gabriel SAVINO se encontraba dentro del horario de trabajo;

Que la Sub Jefatura de la Sala II en atención a las constancias obrantes en las actuaciones es que considera que debería formularse cargo por la suma PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00);

III.- Que este Tribunal de Cuentas comparte el Informe Definitivo, en virtud de que, conforme surge de sus conclusiones, el análisis final se encuentra ajustado a derecho;

Que así se considera que debería formularse cargo por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) por los motivos expuestos precedentemente;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley N° 513/69;

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley N° 513/69 en el expediente estudiado y en concordancia con el artículo 29, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a la rendición de cuentas presentada;

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de este Tribunal, dictaminando favorablemente en relación al proyecto de sentencia propuesto;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:**

Artículo 1º: TÉNGASE por presentada la rendición de cuentas del Establecimiento Asistencial de General Acha correspondiente a:

Período: JUNIO 2016 -Gastos de Funcionamiento-.

Giro: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 837.738,10)

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 11/12/2017.

Artículo 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 (\$544.258,17) quedando un saldo de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$293.359,93) que deberá ser rendido en el período renditivo inmediato posterior, en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 3º: FORMÚLASE cargo a los Responsables Sr. Jorge Elias HADDAD – DNI N° 11.634.089, Sr. Carlos SANTAMARINA - DNI N° 23.580.217 y Sra. Andrea MONTENEGRO - DNI N° 27.809.640, en su carácter de Director Interino, Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento y Jefa de Sector Contable, respectivamente, del Establecimiento Asistencial de General Acha, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) correspondiente al período junio de 2016, según los considerandos de la presente.

Artículo 4º: EMPLÁZASE a los Responsables indicados en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificados del presente fallo procedan a depositar el importe del cargo formulado en la Cuenta Corriente N° 443/9 -Banco de La Pampa-, acreditando el mismo mediante presentación de copia de los comprobantes de depósito en este Tribunal de Cuentas, o en su caso

presenten Recurso de Revocatoria en los términos de los art. 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 5º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los Responsables, a la Sala y Relator/es interviniente/s y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER - Vocal – C.P.N. Ana Liz FELICE, – Por ante mí – Secretaria Dra. Patricia PRIMUCCI –Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

SENTENCIA N° 526/2018

SANTA ROSA, 22 de marzo de 2018

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por los responsables del Establecimiento Asistencial "Alejandro Rost" de la localidad de Colonia Santa Teresa correspondiente al período Septiembre-Diciembre de 2016, en concepto de Gastos de Funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 513/69 y tramitada en el Expediente N° 1335/2017;

RESULTA:

Que en las presentes actuaciones tramita la rendición de cuentas de Establecimiento Asistencial "Alejandro Rost" de la localidad de Colonia Santa Teresa por el período Septiembre-Diciembre de 2016;

Que a fs. 20/21 del cuerpo principal se glosa Pedido de Antecedentes N° 1016/2017 efectuado por Relatoría de la Sala II de este organismo;

Que efectuada la notificación pertinente, se glosa a fs. 22 a 35 la documental complementaria acompañada por los responsables;

Que a fs. 39 a 41 se agrega Informe Valorativo N° 1425/2017 y a fs. 45 el Informe de Relatoría N° 618/2018;

Que a fs. 47 obra Informe Definitivo N° 518/2018, evaluando las actuaciones;

Que el Sr. Vocal a cargo de la Sala II, comparte lo actuado y eleva las actuaciones para el dictado de la Sentencia;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas es competente para juzgar la presente rendición de cuentas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º inciso a) del Decreto Ley N° 513/69;

Que se observaron deficiencias en la rendición, las que fueron advertidas y notificadas a los responsables mediante el Pedido de Antecedentes emitido por el Relator de División II. de Sala II;

Que a través del Pedido de Antecedentes este Tribunal garantiza el debido proceso, al otorgar al organismo pertinente la posibilidad de completar la rendición de cuentas presentada, cuando del estudio de la misma la Relatoría detecta que existen comprobantes omitidos o ineficaces, o que la documentación elevada no resulta suficientemente clara como para respaldar la rendición presentada, no ajustándose a derecho;

Que de esta manera los responsables del Establecimiento Asistencial tuvieron la oportunidad de ampliar, aclarar y/o precisar su presentación y ejercer plenamente su derecho de defensa;

Que se ha adjuntado la respuesta brindada por lo interesados;

Que a fs. 16 se observó planilla de rendición de Comisión de Servicios del agente Víctor OROZCO respecto de la cual correspondía completar el itinerario. Cumplida que fue la requisitoria resulta del cotejo por sistema de viáticos que la referida comisión de servicios se superpone con la N° 744984/16 rendida por el Establecimiento Asistencial de Guatraché, por lo que la Jefatura de Sala II considera se debería formular cargo por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00);

Que a fs. 60 se observó el ticket del proveedor Estación de Servicio de Santa Teresa rendido en la comisión de servicios del 12/08/2016 al 14/08/2016, sin que el descargo presentado formule respuesta a la observación efectuada, razón por la que la Jefatura de Sala II considera que se debería formular cargo por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 949,65);

Que la Vocalía Sala II ha manifestado su conformidad;

Que se ha garantizado al organismo precitado el debido proceso en las presentes actuaciones;

Que este Tribunal de Cuentas comparte el Informe Definitivo, en virtud de que, conforme surge de sus conclusiones, el análisis final se encuentra ajustado a derecho;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley N° 513/69;

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de este Tribunal, dictaminando favorablemente en relación al proyecto de sentencia propuesto;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

FALLA:

Artículo 1º: TÉNGASE por presentada la rendición de cuentas del Establecimiento Asistencial "Alejandro Rost" de la localidad de Colonia Santa Teresa correspondiente a:

Período: Septiembre-Diciembre de 2016 – Gastos de Funcionamiento-

Giro: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 96.277,40)

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 15/09/2017.

Artículo 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 88.668,57) quedando un saldo a rendir para el próximo período de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.139,18) conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 3º: FORMÚLASE cargo a los Responsables, Dr. Fernando Pablo ANDREATTA - DNI N° 20.421.518 y Sra. Noemí FUHR - DNI N° 14.656.422, en su carácter de

Director y Administrativa respectivamente del Establecimiento Asistencial "Alejandro Rost", de la localidad de Colonia Santa Teresa, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.469,65) por las razones del exordio.

Artículo 4º: EMPLÁZASE a los nombrados en el artículo 3º para que dentro de los DIEZ (10) días de notificados del presente fallo procedan a depositar el importe del cargo formulado en la Cuenta Corriente N° 443/9 -Banco de La Pampa-, acreditando el mismo mediante presentación de copia de los comprobantes de depósito en este Tribunal de Cuentas, o en su caso presenten Recurso de Revocatoria en los términos de los art. 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 5º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a los Responsables, a la Sala y Relator/es interviniente/s y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER - Vocal - C.P.N. Ana Liz FELICE, - Por ante mí - Secretaria Dra. Patricia PRIMUCCI -Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

EXPTE. N° 17/2018

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNLPam

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En Santa Rosa - La Pampa: Dirección de Contrataciones y Suministros - Gil 353 - 3er. Piso

Página web <http://www.unlpam.edu.ar/contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones y Suministros - Cnel. Gil N° 353- 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 11.00 horas del día 19-04-2018

LUGAR DE APERTURA:

Dirección de Contrataciones y Suministros- Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa - Tel. 02954-451621.-

FECHA DE APERTURA: Día 19-04-2018 HORA: 11:00

B.O. 3304

AVISOS JUDICIALES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/4/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en

Arengreen 1129, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de Abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Marina Quiroga - Ford Focus Ghia 2.0 L Nafta 5P/10 - IPT091 - 109.100

Karen Boc Ho - Chery Face 5P/11 - JSB518 - 82.100

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de Abril de 10 a 16 hs.

Elena Rodriguez - Chevrolet Agile LT 5P 1.4 N/15 - OSL852 - 108.200

Eliana Fernandez - Chevrolet Agile LS 5P 1,4N/14 - ODB264 - 97.900

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/03/2018.- Alberto Juan RADATTI, Martillero Público Nacional.-

B.O. 3304

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/4/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Pedro Fredes - Peugeot 207 Compact Quiksilver 1.4 5P/12 - KYU184 - 144.571

Daiana Diaz - Fiat Uno Way 1.4 8V 5P/12 - KRU162 - 141.032

Franco Stefanelli - VW Gol 1.4L 3P/14 - OXU772 - 82.436

Edgar Cepeda - VW Bora 2.0 4P/12 - KXQ158 - 179.005

Matias Bartel - Renault Fluence 2.0 16V Privilege 4P/11 - JXN437 - 151.636

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/03/2018.- Alberto Juan RADATTI, Martillero Público Nacional.-

B.O. 3304

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circ. Judicial, a/c. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria única, sito en calle V. Rodríguez N° 828 – 1° piso de General Acha (L.P.), en autos **“Roberto Alejandro GARRO S/ Concurso Preventivo”**, Expte. N° V16779/17, hace saber que se ha

dictado la siguiente resolución: "General Acha, (fecha).- AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del concurso preventivo de ROBERTO ALEJANDRO GARRO, DNI N° 16.709.377, CUIL N° 23-16709377-9, productor agropecuario, con domicilio real en calle Martínez de Hoz N° 877 de esta ciudad, y domicilio constituido en calle Roca N° 671 también de ésta ciudad de General Acha (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ) ... III.- Determinar el día 04 de mayo de 2018, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante sindicatura (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ) ... IV.- ... conforme lo dispone el art. 14 inc. 4° de LCyQ. procédase a publicar edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la citada ley, por el término de CINCO (5) VECES en el Boletín Oficial y CINCO (5) días en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta provincia, a cargo del deudor. ... IX.- Atento lo dispuesto por el art. 14 inc. 10 de la LCyQ, fijar el día 20 de marzo de 2019 a las 11:00 horas para la realización de la audiencia informativa a llevar a cabo en la sede de este Juzgado (art. 45 antepenúltimo párrafo de la LCyQ) y fijar el día 28 de marzo de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad ... XIV.- Regístrese y notifíquese, ... Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, juez".- Síndico CPN. Susana Margarita PACCAPELO, c/domicilio legal en calle España N° 717 de General Acha.- Prof. Interv. por el concursado Dr. Juan Carlos GARAT, c/dom. en Roca N° 671 de Gral. Acha.- Secretaria, 20 de febrero de 2018.- Dra. María de los Á. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3300 a 3304

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. 1, con asiento en la intersección de las avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Civil, Sector Fueros, 3° piso, Bloque Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, hace saber en autos caratulados: **“SORIA CARLOS ALBERTO S/ Concurso Preventivo” Expte 118651** con fecha 23/03/2018 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO SORIA (DNI 20.107.552) CUIT 20-20107552-2 con domicilio real denunciado en Dorrego N° 1985 de Santa Rosa La Pampa y que continuará interviniendo el síndico designado CPN SONIA INÉS THOMAS con domicilio constituido en calle VILLEGAS N° 698 de esta ciudad, atento lo normado por el art. 64 in fine de la ley 24522. Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de aquella, que los entreguen a sindicatura (art. 88 inc. 3°). Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Profesional interviniente por el fallido: Dr. ALDO WALTER DÍAZ con domicilio constituido en 9 DE JULIO N° 618 de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 23 de marzo de 2018.- Lisandro DASSO, Secretario Sustituto.-

B.O. 3304

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 1 N° 965, General Pico, a cargo del Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina LANG, en autos caratulados **“BANCO DE LA PAMPA S.E.M.**

c/SAN COSME, Claudio Ezequiel s/PREPARA VÍA EJECUTIVA”, Expte. N° 55.178/17, cita y emplaza al Sr. Claudio Ezequiel SAN COSME, D.N.I. 35.656.220, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (arts. 496 inc. 1° y 497 del C.Pr.).- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 14 de diciembre de 2017.- Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (arts. 496 inc. 1° y 497 del C.Pr.).- ...- Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS - Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 N° 1.432 - General Pico, La Pampa.- Secretaría.- General Pico, Diciembre 19 de 2.017.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com. y de Minería N° 1, Sec. Única, de la 2ª Circ. Jud. de LP., con asiento en Gral. Pico, en autos: **“BATTAGLIA, Luis Oreste c/BATTAGLIA, Juan s/Poseción Veinteañal”, Expte. N° 48970/15**, cita y emplaza a los Sucesores de JUAN BATTAGLIA y a los Sucesores de Félix César MOISO, Aldo MOISO y Amalia Teresa BATTAGLIA y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado bajo Partida N° 783.005, Partida de origen N° 593.032, para que comparezcan en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación y en el estado que se encuentran las actuaciones .-//neral Pico, 27 de diciembre de 2017.-...se cite a los herederos del Sr. Juan BATTAGLIA y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado bajo Partida N° 783.005, Partida de origen N° 593.032, para que previo a sentenciar, puedan ejercer el legítimo derecho de defensa que les asiste.-En consecuencia, cítese a los Sucesores de Juan BATTAGLIA, y a los Sucesores de Félix César MOISO, Aldo MOISO y Amalia Teresa BATTAGLIA y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado bajo Partida N° 783.005, Partida de origen N° 593.032, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y Diarios La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación y en el estado que se encuentran las actuaciones.- Interín, suspéndase el dictado de sentencia.- Notifíquese por Secretaría.-Fdo.: Dr.: GUSTAVO A. ARISNABARRETA. JUEZ”.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Dina Estela DEBALLI, Abogada inscrita en el T° III F° 20, con domicilio legal en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA: General Pico, 7 de Febrero de 2018.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de General Acha, III Circunscripción Judicial a/c. del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, sito en calle Victoriano Rodríguez n° 828 -P.A. de General Acha (LP), comunica en autos: **“RIVARA, Aroldo Antonio c/ MATEO CARRIO, Guillermo José María s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios “Expte. N° V-15190**, que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18 – CUIT 20-07358187-8. subastará el día 27 de Abril del año en curso a las 11 horas sobre el mismo inmueble, sito en la intersección de calles Hucal y Chalileo de General Acha el siguiente inmueble: -Fracción de terreno baldío designado catastralmente Ejido: 097, Circunscripción: III, Radio n, Manzana 45, Parcela 10; con superficie de 443,69 m2.- Partida N° 674.567.- Inscrición de dominio: N° E 6937/82 Mat. IX-2347.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. BASE: \$ 3.201,51 (val. Fis. Año 2017);, PAGO: 10% al momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma.- NOTA: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC.- DEUDA IMPUESTO: Municipales \$ 50.750,45; Impuesto inmobiliario \$ 4.810,44 al 13/11/17 y al 20/11/17 respectivamente.- Las deudas por impuestos, tasas y demás servicios que gravan el inmueble estará a/c. del comprador a partir que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPCC).- La posesión será otorgada al momento de la aprobación de la subasta y ésta deberá efectivizarla dentro de los cinco días de ordenada esa medida. REVISAR BIEN: Semana previa a la subasta con aviso al martillero y/o al T.E. 02954-15572053.- Comisión 3%, Sellado 3%, a/c del comprador. EDICTOS: “Gral. Acha, 14 de Diciembre de 2017.-...Publíquense edictos por una vez en el - Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena” y/o “El Diario” (Art. 533 del CPCC)... Fdo.: Gerardo Román BONINO, Juez “.Profesional interviniente: Dr. Aroldo A. RIVARA, con domicilio en M. de HOZ n° 649 – Gral. Acha.- General Acha (LP), 14 de Marzo de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; con sede en Avda. Perón, intersección Avda. Uruguay, edificio Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque Escaleras UNO, Primer Piso; a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza; Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL; de acuerdo con lo ordenado en autos caratulados: **“VEGA Nélide Primitiva S/ Sucesión Ab Intestato”; Expte. nro. 125695/17**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de doña Nélide Primitiva VEGA, D.N.I. 2.294.050, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC).- Prof. Int.: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD Mat. Prof. T° IV- F° 13; calle Chile nro. 517, Santa Rosa, L.P. - Santa Rosa, 27 de Marzo de 2018.- María Lucia ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **“BERRIOLO, Aurora Teresita S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 56524**, cita y

emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Aurora Teresita BERRIOLO, para que comparezcan a estar a derecho conforme la siguiente resolución: “//neral Pico 15 de Febrero de 2018... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 6) ábrese el proceso sucesorio de Aurora Teresita BERRIOLO, (L.C. N° 3.899.004). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Aurora Teresita BERRIOLO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI – Juez Subrogante - Profesional Interviniente: Dra. Norma A. RICCIARDI, con domicilio legal en calle 32 N° 1155 - General Pico, Secretaría, 6 de marzo de 2018.- Dra. Viviana Lorena ALONSO – Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, de la 1° Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Avenida Uruguay N° 1.097, Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Planta Baja, de la Ciudad de Santa Rosa, en autos “**CÓRDOBA, FÉLIX EUSEBIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”- Expte. N° 125946, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CÓRDOBA, FÉLIX EUSEBIO DNI N° 4.094.304. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Santa Rosa, 7 de Febrero de 2018.- (...) Procédase a la publicación de edicto por una vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). FDO.: Susana E. FERNÁNDEZ, JUEZA.-” Profesional Interviniente: Dra. COZZARIN, María Anahí. Tel: (02954) 15595560 – Av. San Martín (Oeste) N° 114 – Planta Baja- Santa Rosa La Pampa, 15 de marzo de 2018.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector de Escaleras N° 1, Planta Baja, en los autos caratulados “**ALZOGARAY, Félix y Otro s/ Sucesión Ab- Intestato**” (Expte. 12.335), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Félix ALZOGARAY y de Clementina Rosa ALLENDE, mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340, segundo párrafo C.C.yC. Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), Santa Rosa, 6 de febrero de 2018.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; secretaria única a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, Secretaria, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Rogelio RAUSCHENBERGER, (DNI 7.355.567), a fin de que se presenten en autos: “**RAUSCHENBERGER, Rogelio S/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° V16801/17, “Gral. Acha, 16 de febrero de 2018 (...), Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial (...) Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 28 de febrero de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoria no Rodríguez 828- 1° piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; secretaria única a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, Secretaria, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Perla Renee RAIJMAN, (DNI 11.954.323), a fin de que se presenten en autos: “**RAIJMAN, Renee Perla S/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° V16772/17, “Gral. Acha, 15 de diciembre de 2017 (...), Publíquese edictos por una vez en el Boletín oficial (...) Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaría 2 de marzo de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERÍA NUMERO TRES, SECRETARIA ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SEGUNDO SANTIAGO MANERA, para que se presenten en los autos “**MANERA OSCAR SEGUNDO SANTIAGO, s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (Expte. N° 56754).- El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 06 de Marzo de 2018.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante ..., ábrese el proceso sucesorio de Oscar Segundo Santiago MANERA (DNI 7.344.063). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Oscar Segundo Santiago MANERA, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” y/o “La Arena” y/o “El Diario” (art. 675 C.Pr.). ... Dra. Laura Graciela PETISCO.- JUEZA SUSTITUTA”.- Profesional Interviniente: Dra. PAMELA MANERA con domicilio en calle 17 N° 1230, General Pico, La Pampa.- Secretaria: General Pico (LP) MARZO 14 de 2018.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería n° CUATRO de la 1ª Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, y sede en intersección de la Avda. Uruguay y Avda. Juan Domingo Perón, Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque

escaleras n° 1, piso 1º, Secretaría única, en autos: **"BENEITEZ Vicente S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 127064/17**, cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Vicente BENEITEZ, D.N.I. n° 3.867.303. Profesional interviniente: ESTUDIO PASCUAL, con domicilio en Avda. Bmé Mitre n° 159.- SECRETARÍA, 21 de marzo de 2018. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com. y de Minería nro. Dos, Secretaría Civil y Comercial, de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Corina Mela DNI 1.556.023, como así también a sus acreedores, para que se presenten en los autos **"MELA, Corina s/SUCESIÓN AB INTESTATO" expte N° 56.873/18**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 6 de marzo de 2018.- ...II. Ábrese el proceso sucesorio de MELA CORINA (acta de defunción de fs. 6) DI. N° 1.556.023. III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).-...- GERARDO M. MOIRAGHI.- JUEZ SUSTITUTO".- Profesional interviniente: Dr. Ezequiel MARQUESONI, con domicilio legal en calle 24 N° 216, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaria, 12 de marzo de 2018.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3304

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AAMBROSINO ORLANDO CARLOS para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados **"AMBROSINO, Orlando Carlos S/ Sucesiones" Expte. N° 56811**.- Los autos que ordenan el libramiento presente, en su parte pertinente dicen: "//neral Pico, 06 de Marzo de 2018.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Orlando Carlos AMBROSINO (D.N.I. M 7.360.839).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Orlando Carlos AMBROSINO, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO - JUEZA SUSTITUTA.- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo FRESCO - Dra. Lorena MARTIN LORENZATTI, con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria 14 de Marzo de 2018.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago FANTINO, L.E. 1.578.357 y Don Francisco FANTINO, L.E. 1.572.351, ambos con último domicilio en la localidad de Realico, para que se presenten en los autos rotulados **"FANTINO, Santiago y OTROS/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 53.810/17**. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 13 de marzo de 2018.- Abrese el proceso sucesorio de SANTIAGO FANTINO (L.E. 1.578.357 – acta de defunción de fs. 6) y FRANCISCO FANTINO (L.E. 1.572.351 –acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).-- Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA, con domicilio legal en la calle 11 N° 1.336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 16 de Marzo de 2.018.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque Escaleras 2, Planta Baja, Avda. Uruguay n° 1097 de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Ángela Juana RODRÍGUEZ, D.N.I. 0.983.688, en autos **"RODRÍGUEZ Ángela Juana s/sucesión ab intestato", Expte. n° 127605**. Publíquese una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia.- Profesional interviniente: Dra. Agustina ALDAYA, Constituyentes n° 847, Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de Marzo de 2018.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez y de la Dra. Ma. de los Ángeles PÉREZ, Secretaria; con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta, de la ciudad de General Acha (L.P), en autos **"RAUSER, Elsa Nélide S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 16899/17)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Nélide RAUSER (DNI N° 4.936.656). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 16 de Febrero de 2018 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC) ... - Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez"- Prof. Interviniente: Dr. Gabriel E. PÉREZ- domicilio: Moreno N° 733 de Gral. Acha. Secretaria, 14 de marzo de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles

PÉREZ, Secretaría; con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta, de la ciudad de General Acha (L.P), en autos **“DIESER, Azucena Lidia S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° V 16900/17)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Azucena Lidia DIESER (DNI N° 16.035.362). El auto que ordena la medida dice: “General Acha, 16 de Febrero de 2018 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC) ... - Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”- Prof. Interviniente: Dr. Gabriel E. PÉREZ -domicilio: Moreno N° 733 de Gral. Acha. Secretaría 14 de marzo de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez y de la Dra. Ma. De los Ángeles PÉREZ, Secretaría; con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta, de la ciudad de General Acha (L.P), en autos **“DIETRICH KLOSTER, Eugenia S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° V 16806/17)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Eugenia DIETRICH KLOSTER (DNI N° 1.635.468). El auto que ordena la medida dice: “General Acha, 20 de Febrero de 2018 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC) ... - Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”- Prof. Interviniente: Dr. Gabriel E. PÉREZ -domicilio: Moreno N° 733 de Gral. Acha. Secretaría, 14 de marzo de 2018.- María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° CINCO, con asiento en la Ciudad Judicial, Bloque de Escaleras Dos, 3° Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. Adriana Pascual, Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos: **“CASTAGNINO María José s/ Sucesión ab- intestato” (Expte. 126386)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María José CASTAGNINO, DNI: 13.464.695 para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten. (Art. 2.340 CC y C).- “SANTA ROSA, 20 de diciembre de 2017.- ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC ...- (Fdo.) Dra. Adriana PASCUAL -Juez”.- Profesional interviniente: Facundo Hernán CUBAS, Av. San Martín este N° 437, piso 4° B, Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 20 de marzo de 2018.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com. y de Min. No. 1, a cargo del Dr. Gustavo ARIZNABARRETA, Juez, Secretaría a cargo de Guillermo H. PASCUAL, sito en Calle 22 N° 405, General Pico, La Pampa, cita y emplaza por Treinta días de corridos a todos los que se consideren

con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores, de Irma Micaela TEJADO, para que se presenten en los autos: **“TEJADO, Irma Micaela S/ Sucesión ab intestato” (Expte. nro. 56450)**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “ //neral Pico, 01 de marzo de 2018.- ... Abrese el proceso sucesorio de IRMA MICAELA TEJADO (DNI. N° 6.632.391 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)- ... GUSTAVO A. ARISNABARRETA. JUEZ”.- Profesionales Intervinientes: Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 06 de marzo de 2018.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3304

El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ., Com. y de Minería No. 2, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de Dra. Lorena RESLER, sito en Calle 22 N° 405, General Pico, La Pampa, cita y emplaza por Treinta días de corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores, de María RODRIGO, para que se presenten en los autos: **“RODRIGO María S/ Sucesión ab intestato” (Expte. nro. 56436)**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “//neral Pico, 06 de marzo de 2018.- ... ábrese el proceso sucesorio de MARÍA RODRIGO (acta de defunción de fs. 5) DNI 9.879.680 ---III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ---IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).-...GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO”.- .”.- Profesionales Intervinientes: Dr. Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 13 de marzo de 2018.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. ADRIANA PASCUAL, Secretaria Única, sito en la Avenida Uruguay y Avenida Perón, (Centro Judicial. Edificio Fueros. Sector Civil. Tercer Piso. Bloque de Escaleras N° Dos), de la ciudad de Santa Rosa, Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **“THOME JACOBO TEOFILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte N° 127962**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante: Jacobo Teofilo Thome, LE: 5461497, para que acrediten tal condición. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial.- SANTA ROSA 22 DE MARZO DE 2018.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **ROSA IRMA PALL – DNI F 4.461.069-** e/a **“PALL, Rosa Irma S/ Sucesión Ab Intestato” 127331**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Carlos FERNÁNDEZ ARTICÓ, J.V. GONZÁLEZ 43. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 15 de marzo de 2018. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3304

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de Santa Rosa, ubicado en intersección de Avda. Uruguay 1097 – Centro Judicial Edificio Fueros – Sector Civil – Bloque de Escaleras N° 1 – Planta Baja, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: **“DÍAZ, Ángel Custodio y otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N°127.211**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ÁNGEL CUSTODIO DÍAZ, DNI. 3.636.622 y PILAR TEJERINA, LC. 9.881.474, para que dentro del plazo de TREINTA días corridos lo acrediten (art. 2340 2do. párrafo del C.C.y C.). Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dras. Adriana LÓPEZ QUINTERO y María Fernanda RIERA ÁLVAREZ, Misiones 476, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2018.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de Santa Rosa, ubicado en intersección de Avda. Uruguay 1097 – Centro Judicial Edificio Fueros – Sector Civil – Bloque de Escaleras N°2 – Tercer Piso, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría Única, en autos: **“DÍAZ TEJERINA, Elba Alicia s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 127.212**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elba Alicia DÍAZ TEJERINA DNI. 11.866.376, para que dentro del plazo de TREINTA días corridos lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.). Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dras. Adriana LÓPEZ QUINTERO y María Fernanda RIERA ÁLVAREZ, Misiones 476, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 23 de Marzo de 2018.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento y sede en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, 1er piso, bloque de escaleras uno, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Carlos Juan EXNER, DNI. 12.351.847, en autos caratulados: **“EXNER, Carlos Juan s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte N° 127242**.- Profesional interviniente: Abogado Juan Carlos D'Amico, con domicilio en Miguel Duarte n° 346 de esta Ciudad. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 15 de marzo de 2018.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° DOS perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto; Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa en autos caratulados: **“FONTALVA RAFAEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO” (Expte. n° 56305)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. FONTALVA Rafael como así también a sus acreedores a fin que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “//General Pico, 08 de Marzo de 2018.- ... En consecuencia y atento el estado de autos, ábrase el proceso sucesorio de FONTALVA RAFAEL (acta de defunción de fs. 5) L.E. 5.020.583 III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.: Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes Dras. Érica P. RIESTRA y Rocío DOMÍNGUEZ con domicilio legal sito en calle 9 N° 1543 de la ciudad de General Pico, LP.- SECRETARIA 20 de Marzo de 2018.- Dr. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; con sede en Avda. Perón, intersección Avda. Uruguay, edificio Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque Escaleras UNO, Primer Piso; a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza; Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL; de acuerdo con lo ordenado en autos caratulados: **“FUENTES Mirtha Argentina S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”;** Expte. nro. **124534**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Mirtha Argentina FUENTES, F 6.296.624, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C).- Prof. Int.: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD, Mat. Prof. T° IV – F° 13; calle Chile nro. 517, Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 18 de Septiembre de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, con asiento en el Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° Uno, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL -Secretaria-, en autos caratulados **“PALLERO, Pedro Oscar s/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, Expte. N° 128.138**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Oscar PALLERO, DNI N° 5.060.857, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. Diego CAMARGO, con domicilio en calle 25 de mayo N° 756, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 26 de marzo de 2018.- María Luciana ALMIRALL. Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico a cargo del Dra. Laura Graciela PETISCO, jueza sustituta, Secretaria única, cargo de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Alberto Héctor MAGLIOCCHETTI, a fin de que comparezcan en autos **"MAGLIOCCHETTI, Alberto Héctor s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 55.792, a los fines de hacer valer sus derechos., conforme el siguiente decreto: //neral Pico, 9 de Febrero de 2018.--- ...- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Alberto Héctor MAGLIOCCHETTI (D.N.I. 5.017.402).---. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Alberto Héctor MAGLIOCCHETTI, a fin de que-dentro del término de 30 días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.---. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2º del CPCC)-....-Fdo.: Laura Graciela PETISCO. JUEZA SUSTITUTA. Profesional Interviniente Dra. Fernando Luis SAVID y Agustín SAVID FRONTERA. Av. San Martín n° 85. Secretaría 27 de febrero de 2018. Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos **"WEIGUM, RAÚL S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXPTE. 125909/17)** cita mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. Raúl Weigum (DNI N° 8.496.009), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Profesional interviniente: Dr. Sebastián Andrés SANCHO, con domicilio legal en calle Bolivia 715 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 24 de febrero 2018.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería No. 3, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza Sustituta, Secretaria a cargo de Dra. Viviana Lorena ALONSO, sito en Calle 22 N° 405, General Pico, La Pampa, cita y emplaza por Treinta días de corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores, de Norberto Adrián MONGE, para que se presenten en los autos: **"MONGE NORBERTO ADRIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. nro. 56346)**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 6 de marzo 2018.- Por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 11), ábrese el proceso sucesorio de Norberto Adrián MONGE (D.N.I.: 17.952.973).- Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Norberto Adrián MONGE, a fin de que -dentro del término de

treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dése intervención al Ministerio Pupilar. Notifíquese en su Público Despacho.- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente.- Fdo.: Dra. Laura Graciela PETISCO. - Jueza Sustituta."- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Claudia OLOÑERO, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 15 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: **"EFREN CORIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 56.643**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Efrén Coria, D.N.I. N° L.E. 7.349.074 conforme a la resolución y que en lo pertinente dice: //neral Pico, 06 de marzo de 2018... Ábrese el proceso sucesorio de EFREN CORIA (acta de defunción de fs. 5) con L.E. 7.349.074 III. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.--- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).--- V. Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio del Registro Público de Juicios Universales.--- A lo demás oportunamente.- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI. PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. - Lucas Agustín ROSALES.- Calle 9 N° 1.189, General Pico.- SECRETARIA, 12 de Marzo de 2018.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3304

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretaría Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR OSVALDO, L.E. 7.346.825, en los autos caratulados: **"OSVALDO HÉCTOR S/ SUCESIONES" Expte. V-44.094/14**.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "//neral Pico, 27 de Octubre de 2014.1) Agréguese el testamento protocolizado por la Escribana María Irma Espínola y que obra a fs. 31/33.- Il Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- III Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2º y 638 del C.Pr.).- ... -".- Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez - Profesionales Interviniente: Dr. Lucas Tomás JUBILLA y Dr. Domingo Federico CANTARELLA con domicilio en calle 40, Nro.

650, Ciudad de General Pico (LP) 29 de abril de 2.015.-
Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3304

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Victorica (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Blanca Lidia HERNÁNDEZ D.N.I. N° F3.687.305, en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ BLANCA LIDIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 6903.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "VICTORICA, 28 de Diciembre de 2017... Atento lo que surge del formulario del Registro de Actos de última voluntad, lo solicitado a fs. 21 y documentación aportada, declárese abierto el proceso sucesorio ab-intestato de Blanca Lidia HERNÁNDEZ.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y en el diario de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos...- "Fdo.: Dr. Carlos Alberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado.- "VICTORICA, 16 de Marzo de 2018... Atento lo solicitado, autorízase a publicar Edictos a publicarse dos veces en el diario "La Reforma" de la ciudad de General Pico, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos...- "Fdo.: Dr. Carlos Alberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado.- Profesionales intervinientes: Dr. Lucas Tomás JUBILLA y Dr. Domingo Federico CANTARELLA con domicilio en calle 12, Nro. 640, Ciudad de Victorica (LP), 20 de marzo de 2.018.- Domingo Federico CANTARELLA, Abogado.-

B.O. 3304

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Luisa CHETO, D.N.I. 2.729.154, con último domicilio en la calle 6 N° 334 norte, de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para que se presenten en los autos rotulados **"CHETO, María Luisa s/SUCESIÓN AB -INTESTATO Y TESTAMENTARIA"** Expte. N° 56.781. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///heral Pico, 14 de marzo de 2018.-- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), abrese el proceso sucesorio de María Luisa CHETO (DNI 2.729.154). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Luisa CHETO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del CPR).-.....- Dra. Laura Rosa PETISCO, Jueza Sustituta".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1.336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 16 de Marzo de 2.018.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3304

JURISPRUDENCIA

Oficio n° 1508515 Dirijo a Ud. el presente en el marco del

Legajo n° 72171/0 caratulado: **"MPF C/ GÓMEZ GABRIEL ADRIÁN S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Cristian Javier ÁVILA, D.N.I. 34.268.908, con último domicilio conocido en Duval 1347 de esta ciudad de Santa Rosa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 09 de marzo de 2018.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. MIGUEZ MARTIN RAÚL ADRIÁN, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco (5) días.- Fdo. Luis Quinteros - Prosecretario Oficina Judicial de la Primera Circunscripción Judicial".- Solicita se remita a esta Oficial Judicial, una copia de los ejemplares, donde conste la publicación de lo ordenado.-

B.O. 3302 - 3304

Dirijo a Ud. el presente en el Legajo n° 67291/0 caratulado: **"ROJAS MARÍA CELESTE Y ALOY ANTONELLA ALEJANDRA (DAMN) S/ INVESTIGACIÓN PRELIMINAR"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Antonella Alejandra Aloy, D.N.I. 39.696.274 con último domicilio conocido en calle Entre Ríos n° 331 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que dice: "Santa Rosa, 12 de Marzo de 2018.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. MARTOS WALTER ANTONIO, respecto de Maximiliano Rafael Rodríguez y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco (5) días.- Notifíquese.- Fdo. Luis Quinteros - Prosecretario Oficina Judicial, Primera Circunscripción Judicial".- Solicita se emita a esta Oficina Judicial, una copia de los ejemplares, donde conste la publicación de lo ordenado.-

B.O. 3303 - 3304

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Néstor Daniel Ralli, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 72.263, caratulado: **"MPF C/ BENAVIDEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ AMENAZAS; LESIONES"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Ana Romina SANTILLÁN, D.N.I. 36.221.116, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la sentencia de sobreseimiento n° 34/2018, que en su parte pertinente dice: "Sentencia número Treinta y cuatro/dos mil dieciocho.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 14 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, constituido el Juez de Control Néstor Daniel Ralli, a efecto de dictar sentencia en relación al hecho investigado en el expediente Nro. 72.263; seguido contra Matías Ezequiel Benavidez,... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1°) Dictando el sobreseimiento de Matías Ezequiel Benavidez, apodado "Charo", argentino, DNI. 31.482.684, nacido el 25 de julio de 1985 en Santa Rosa -LP-, hijo de José Domingo Benavidez y Sixta Apoliría Barros; en orden a los delitos de Lesiones leves agravadas por la relación de pareja preexistente y Amenazas simples (artículos: 89, en relación con el 92, y 80 inciso 1°; y, 149 bis, 1er. párrafo, 1er. supuesto; todos del código penal), por los que oportunamente se formalizó la Investigación Fiscal Preparatoria Nro. 72.263; de conformidad a lo establecido en el artículo 290, inciso 2ro., del Código

Procesal Penal; con la constancia que la formación de la presente causa, no debe afectar el buen nombre y honor de que pudiera gozar.-2°) Notifíquese, practíquense las comunicaciones que correspondan".

B.O. 3303 – 3304

Legajo nro. 9403 S 03/18 - Caratula: MPF c/PAGELLA, Julio César y (menor); BREKEL, Mariel Amancay (denunciante) s/Lesiones y Amenazas.-

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Julio César PAGELLA, Argentino, DNI n° 26.875.720, nacido en General San Martín (L.P.), el 14/01/1979, Soltero, hijo de José Victoriano (f) y de Gloria Adelma Sánchez (f), con último domicilio en el predio rural "La Vizcacha", a 45 km de la localidad de Alpachiri (L.P.), de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 14/02/2018.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HÉCTOR ALBERTO - JUEZ DE CONTROL.- Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 20/03/2018.- Carolina Melisa MARTINEZ, Abogada.-

B.O. 3304 - 3305

Legajo nro. 9414 S 107/17 - Caratula: "MPF e/Cerda, Caria y Herrera, Selva Noemí s/Lesiones leves; Damnificada: Pulsza Leguiza, Araceli Agostina".-

Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Caria CERDA, Argentina, DNI n° 39.055.893, Alias "Mariquena", nacida en Veinticinco de Mayo (L.P.), el 12/06/1995, Soltera, Empleada, hija de Elsa Susana Cerda (f), con último domicilio en calle Bernasconi n° 34 de Veinticinco de Mayo (L.P.) y/o calle Caldenes n° 513 de Catriel, Pcia. de Río Negro, de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 22/11/2017.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.-Atento el requerimiento de sobreseimiento en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HÉCTOR ALBERTO -Juez de Control.- Oficina Judicial, General

Acha (L.P.), 20/03/2018.-

B.O. 3304 - 3305

SECCIÓN COMERCIO INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ECOHUEVOS PAMPA SAS

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado el 15 de marzo de 2018 .- POLETTI Carlos Julio DNI: 34.632.629, CUIT: 20-34632629-9, Nacionalidad Argentino, nacido el 04 de octubre de 1989, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 937 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa ; el señor TESSARIN Savino DNI: 95.463.278, CUIT: 20-95463278-9, Nacionalidad Italiano, nacido el 24 de enero de 1956, profesión: Comerciante, estado civil: Concubino, con domicilio en la Montaldo 69 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa; el señor SCHWEIKER Carlos Federico DNI: 18.348.772, CUIT: 20-18348772-9, Nacionalidad Argentino, nacido el 06 de septiembre de 1967, profesión: Empleado, estado civil: casado, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre N° 577 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa; y el señor TOMASSO del Prete DNI: 95.300.886, CUIT: 20-95300886-7, Nacionalidad Italiano, nacido el 27 de febrero de 1968, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Tito Fuertes N° 1205 de la ciudad de Toay, La Pampa., 2.- "ECOHUEVOS PAMPA SAS". 3.- Av. Palacios 3200 Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. 4.- Tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital Social: \$ 100.000, representado por acciones ordinarias 100.000 de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas de la siguiente manera: POLETTI Carlos Julio DNI: 34.632.629, 25.000 acciones ordinarias, TESSARIN Savino DNI: 95.463.278, 25.000 acciones ordinarias, SCHWEIKER Carlos Federico DNI: 18.348.772, suscribe la cantidad de

25.000, y TOMASSO del Prete DNI: 95.300.886, suscribe la cantidad de 25.000; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: POLETTI Carlos Julio con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SCHWEIKER Carlos Federico, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado .8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.-

B.O. 3304

AUBARCA S.A.

AUBARCA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa bajo el número de matrícula 830, a fojas 76/102, tomo II/01, según resolución 161/01 de fecha 15/05/2001, hace saber que por escritura pública N° 2.446 de fecha 22 de Septiembre de dos mil diecisiete, la sociedad "AUBARCA S.A." con domicilio legal en Madrid, España, Paseo General Martínez Campos número 9, 1° derecha, con CIF número A-07460777, Constituida por escritura pública número 3638 de fecha 27 de Diciembre de 1989, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Baleares, España, José María Felui Bauza, con domicilio en Palma de Mallorca, en el Tomo 814 General 71 de la sección 3a , folio m41, hoja numero 19.779 inscripción primera, habiéndose trasladado al domicilio a Madrid, España lo que registro al Folio 173, Tomo 15.391 Hoja Numero M-258.297 con fecha 6 de Junio de 2000, protocolizo la Resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada en la cual se resolvió rectificar acta de fecha 19 de Enero de 2015 por contener errores en los nombres y que se resuelve de la siguiente manera: 1) Cesar a doña Laura Noemí Martin , DNI N° 20.751.646, domiciliada en calle Savioli N°2065, Santa Rosa, La Pampa; y Héctor Eduardo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 10.759.624, domiciliado en calle Las Heras N° 166, Santa Rosa, La Pampa; como apoderados generales y representantes de AUBARCA S.A.; 2) Se acuerda el nombramiento de Pablo Hernán LERNOUD, D.N.I. N° 20.242.137, domiciliado en calle Paloma Torcaza N° 475, ciudad de Toay, La Pampa.-

B.O. 3304

DROGUERÍA PICO S.A.

La sociedad "DROGUERÍA PICO S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Marzo de 1962, en el Libro de Sociedades al Tomo 10, Folio 158/174, bajo el N° 683, Res. N° 041/14, Expte. N° 2752, Matrícula N° 237. Con domicilio en calle 22 N° 858, de General Pico, La Pampa, hace saber: Que por resolución de Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de Octubre de 2017, según Acta de Asamblea N° 88 y por Acta de Directorio N° 394, de fecha 31 de Octubre de 2017, de distribución de cargos, el Directorio de "DROGUERÍA PICO S.A." ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: DOMINGO ANTONIO BERGESIO, L.E. 7.351.198 CUIT N° 20-07351198-5. Vicepresidente: JUAN CARLOS BERGESIO, D.N.I. 14.928.234 CUIT N° 20-14928234-4. Director Titular: FERNANDO GABRIEL BERGESIO, D.N.I. 20.589.378 CUIT N° 20-20589378-5 Director Suplente: JUANA ELSA TONELLO, L.C. 4.666.424 CUIT N° 27-04666424-3 elegidos por el termino de tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 30/06/2020. DROGUERÍA PICO S.A. Presidente: DOMINGO ANTONIO BERGESIO.-

B.O. 3304

FRIGORÍFICO GENERAL PICO S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, FRIGORÍFICO GENERAL PICO S.A., CUIT 30-58579082-2, con domicilio en la Calle 24 esquina 47, de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, anuncia transferencia del Fondo de Comercio ubicado en la Ruta Nacional N° 36 km 597,5 de la Localidad de Las Higueras, Provincia de Córdoba, dedicado a la faena y producción de carne de équidos, con sus campos de acopio, también ubicados en la Localidad de Las Higueras, Provincia de Córdoba, a favor de LAND L S.A., CUIT 30-71584589-6, con domicilio en la calle Pasaje Esteban Gazcón 1959, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Reclamos de Ley en el domicilio del Comprador.- Firmado: Alan David Lowenstein, DNI 21.834.112, Presidente FRIGORÍFICO GENERAL PICO S.A.- Luciano F. ARRIETA, Apoderado.-

B.O. 3304

MINERA TOAY S.A.

Se hace saber la constitución de una Sociedad Anónima y cfme. Dispone el art. 10 de la Ley 19.550 y modificatorias se comunica: 1) Socios: Casiano Aníbal LARREGUI, DNI 17.719.255, CUIT 20-17719255-5, de 52 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Boulevard Brown 1937 Toay, La Pampa y Carina Eliana Salas DNI 21.955.212 CUIT 27-21955212-8 de 47 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en Boulevard Brown 1947 Toay. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de marzo de 2018. 3) Denominación: "MINERA TOAY S.A.". 4) Domicilio social: Boulevard Brown 1937 Toay, La Pampa. 5) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos, comisiones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes o fondos propios o de terceros y cualquier forma de comercialización, por menor y mayor de productos y servicios en general y en especial relacionados con cualquier rama de la arquitectura, la ingeniería, la minería y/o la construcción.- Industriales: mediante la participación en cualquier proceso productivo de la industria de la construcción o de servicios para esta, sea la asunción integral de procesos constructivos de obras privadas o públicas de cualquier índole o suministro de materiales o partes preelaboradas, industrializadas o que de cualquier forma integren total o parcialmente a aquellas.- Minería y Explotación de Recursos Naturales: mediante la explotación de canteras y cualquier otro tipo de yacimientos o recursos naturales y/o la prestación de servicios conexos con dichas actividades.- Financiera y de Inversión: mediante mutuos, financiamiento de obras de cualquier tipo, aportes o inversiones de capital y operaciones de crédito en general, prestamos de dinero garantizado por cualquier forma jurídica o no, negociación de títulos públicos, acciones, letras y/o cualquier otro instrumento existente o a crearse. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella.- 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) divididos en cincuenta mil

(50.000) acciones clase "A" ordinarias escriturales de valor un peso (\$1,00) por acción con derecho a un voto por acción y cincuenta mil (50.000,00) acciones clase "B" escriturales, preferidas de un peso (\$1,00) por acción con preferencia al cobro, sin derecho a voto. En el Acto constitutivo la Señora Carina Eliana Salas suscribió el cincuenta y dos por ciento (52%) de las acciones clase A, es decir 26.000 acciones clase A, y el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las acciones clase B, es decir 24.000 acciones clase B; y el Sr. Casiano Aníbal Larregui el cincuenta y dos por ciento (52%) de las acciones clase B, es decir 26.000 acciones clase B y el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las acciones clase A, es decir, 24.000 acciones clase A. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. La dirección y administración estará a cargo del directorio integrado por un director titular y uno suplente, el término de su elección es de dos (2) ejercicios consecutivos, sin perjuicio de su reelección, en el acto constitutivo es designado el Sr. Casiano Aníbal Larregui en carácter de director titular y la Sra. Carina Eliana Salas en carácter de director suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal corresponde al director titular que se denominará "presidente" habiendo sido designado el Sr. Casiano Aníbal Larregui y al director suplente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de aquel siendo en designada Carina Eliana Salas. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

B.O. 3304

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta provincia de La Pampa, en el libro de Sociedades al Tomo V/06, Folio 167/189, según Resolución n° 435/06 de fecha 12 de Septiembre de 2.006, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de abril de 2018, a las 11:00 hs. en Av. Palacios 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de (dos) accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico n° 12, cerrado el 31/12/2017;
3. Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos;
4. Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2017.-

Nota: El tratamiento del punto 3. del orden del día, se hará con la salvedad que los cargos de Directores, ejercidos por funcionarios públicos designados por el Poder Ejecutivo, han sido desempeñados "ad honorem" (art. 6º, Ley 2223). A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 16 de abril de 2018 inclusive, su asistencia a la misma.
Ing. Juan Carlos MECCA - Presidente.-

B.O. 3304

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto convócase a los Sres. afiliados del SITRAJ LP a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2018 a las 10 hs, en la sede del sindicato sita en el Centro Judicial- Planta Baja Edificio Ministerio Público- de la ciudad de Santa Rosa (Av. Uruguay intersección Av. Perón) Capital de la Provincia de La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Contable de los ejercicios: del 1 de julio/2014 al 30 de junio/2015; del 1 de julio/2015 al 30 de junio/2016 y del 1 de julio/2016 al 30 de junio/2017
- 3) Designar dos (2) asambleístas para la firma del acta.

NOTA: El art. 55 del Estatuto dice: "formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los afiliados empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de transcurridos los 30 minutos del horario de convocatoria la asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes".

Memoria, Balance y Estados Contables disponibles en sede gremial.

Domingo Ceferino RIELA, Secretario General – Silvia Alejandra TORALES, Secretaria de Actas.

B.O. 3304

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES DE LA PAMPA A.D.E.J.

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Judiciales de La Pampa convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 5 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la sede de Avenida San Martín n° 1200 (Norte) de General Pico, LA PAMPA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º: Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Punto 2º: Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Punto 3º: Situación actual de los inmuebles propiedad de la Asociación, el estado y costo del mantenimiento, las cargas impositivas, posibilidad de realizar convenios y/o

transferencias de los mismos con el fin de optimizar los ingresos de la Asociación para la gestión en el futuro, Trátase de los inmuebles situados en Santa Rosa, General Pico y General Acha.

La Asamblea se celebrará a la hora indicada ut-supra si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar. En caso de no alcanzar el número requerido por estatuto la Asamblea se iniciará media hora después con los socios presentes cualquiera fuere el número. (Artículo 53° del Estatuto Social).-

Hugo Héctor SARRIA, Presidente - Griselda LEGUIZAMÓN, Secretaria

B.O. 3304

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO COLEGA:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 2018 a las 17 horas en, calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 38 (treinta y ocho) cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
 - 2) Renovación por finalización de mandato de cinco miembros titulares de la Junta Directiva en reemplazo Presidente, Secretario, 1° vocal Titular y 1° y 2° vocales suplentes el término de dos años.-
 - 3) Elección de un miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina por el término de 3 años.-
 - 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y Suplente por el término de un año.-
 - 5) Consideración del monto de la Matrícula Anual para el ejercicio de la Profesión.-
 - 6) Designación de un representante ante F.A.D.A (Federación Argentina de Agrimensores)
 - 7) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-
- Gastón CARRASCAL, Presidente – Rodrigo Martín BAJO, Secretario

B.O. 3304

ASOCIACIÓN DE GESTORES Y MANDATARIOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2018 a las 19 horas en Wilde 1776 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado al 31/12/2017.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva
- 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por cinco miembros titulares y dos suplentes.
- 6) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.

Nota: Art. 27 del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto"

Edgardo CHICCO, Presidente - Mirta HERNÁNDEZ, Secretaria

B.O. 3304

CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AFINES DE LA PAMPA CECLA

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 2018 a las 18:00 h. en el local social de la Cámara (Lope de Vega N° 796, PB, Dpto. 1), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2017.
 - 2.- Renovación de los miembros del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor por los plazos que establece el Estatuto y en reemplazo de aquellos que finalizan sus mandatos.
 - 3.- Consideración y monto de la cuota social.
 - 4.- Designación de dos asociados, que en conjunto con el Presidente y Secretario firmarán el acta de representación de la Asamblea.
- Roberto MARTÍNEZ, Presidente - Nicolás ALARCIA, Secretario.-

B.O. 3304

CÁMARA EMPRESARIA PAMPEANA DE INSUMOS AGROPECUARIOS CEPIA

General Pico, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará el día lunes 30 de abril de 2018, a las 19 horas en el local de Pelayo Agronomía S.A., sito en avenida Juan La Gioiosa 255 de la ciudad de General Pico, La Pampa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 2- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a. Elección de la Comisión de Escrutinio, compuesta de tres miembros.
 - b. Elección de cuatro Miembros Titulares por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los socios Hernán Suarez (Grainco Pampa SA), Roberto Iriarte (Agrocontacto SRL), Nora Dalmasso (Sebastián Dalmasso y Cía SA), José Iruretagoyena (Atreu Có Coop. Ltda.).
 - c. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por el término de un año en reemplazo de los Socios Hugo Porcel (Raúl Batet e hijos S.A.) y Luciano Rodríguez (Casa Alarcía S.A.) por finalización de mandato y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Socio Alicia Fuentes (Coop. Embajador Martini Ltda.).
- 4- Cuota Societaria. Tratamiento.
- 5- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Nicolás SANGIORGIO, Presidente – Oscar ALARCÓN, Secretario

B.O. 3304

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 222 MANUEL BELGRANO

Realicó, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 222 "Manuel Belgrano" de la localidad de Realicó, a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2018, a las 20 hs. en el domicilio de la Institución, calle Sarmiento N° 1.879, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos Ordinarios:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.017.
- 3) Aprobación de la cuota societaria.
- 4) Elección o reelección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto que rigen el funcionamiento de la Institución, pasada media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se iniciará con los socios presentes, siendo válidas las resoluciones.

Juan María BARRERAS, Presidente – Analía FRITZ, Secretaria

B.O. 3304

ASOCIACIÓN DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA DE ALPACHIRI

Alpachiri, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el Acta N° 109, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro salón social sito en calle Alemanes del Volga 190 el día domingo 29 de abril de 2018 a partir de las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior,
- 2°. Memoria y Balance al 31 /12/2017.
- 3°. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas,
- 4°. Tratamiento y Ajuste Cuota Societaria.
- 5°. Renovación Parcial de la Comisión directiva en reemplazo de 6 miembros Titulares y 2 suplentes. Más un revisor de cuentas titular y un suplente.
- 6°. Informe de las resoluciones de la Comisión Directiva.
- 7°. Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

Queda establecido que transcurrida 1 hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Los Socios interesados en presentar listas completas de candidatos deberán hacerlo hasta el día 28 de abril de 2018 para su oficialización: Dirigirse a la comisión.

Andrés WILBERGER, Presidente – Néstor Heraldo HIPPERDINGER, Secretario.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JACINTO ARAUZ L.P.

Jacinto Arauz, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 19 hs. En su sede social, sita en 12 de octubre 520 de Jacinto Arauz La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración del Balance y de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de enero de 2018 e informes de Revisores de Cuentas.

3°) Designación de tres socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.

4°) Renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

5°) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

6°) Fijar Cuota Social.

7°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario

Fabio G. MARTÍNEZ, Presidente – Néstor J. MEDRANO, Secretario.-

Art. N° 70: La Asamblea sesionará a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de sus socios, de no ser suficiente el número se llamará a Asamblea media hora más tarde.

Art. N° 71: La Asamblea no podrá tratar ningún otro tema que no figure en el Orden del día.

Art. N° 75: Los votos de la Asamblea serán emitidos a viva voz, excepto cuando se trate de elegir la Comisión Directiva que se realizará por lista y votación secreta.

FECHA DE CIERRO DE PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: 20 de abril de 2018 a las 12 hs.

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MIGUEL RIGLOS

Miguel Riglos, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos en cumplimiento del artículo 23 del estatuto, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2018 a las 20 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos, La Pampa, domiciliado en calle Paine N° 707, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados, presentes en la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la misma.

2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos combinado con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado al 31 de diciembre de 2017.-

NOTA: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en los casos de reforma del Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios de miembros titulares que componen la Comisión Directiva.

Ariel O. ALEJO, Presidente – Jaquelina M. NOUVIALE, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO REPÚBLICA DEL PERÚ

Parera, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Propietaria del Instituto República del Perú sito en Avda. San Martín 501 de la localidad de Parera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 09 de abril de 2.018 a las 20 horas, conforme al art. 20 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud al Estado Provincial de estatización del servicio educativo
2. Situación del personal dependiente de la Asociación Civil
3. Destino del mobiliario existente
4. Autorización para suscribir documentación
5. Disolución de la Asociación Civil
6. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea

NOTA: se deja constancia que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se considera válida la Asamblea una hora después con los socios presentes (art. 24 del Estatuto).

Oscar A. BLANCO, Presidente – Ester I. ZUCHELLI, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo al art. 39 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Asociación Civil Club Social el Círculo, sito en Calle Cnel. Gil n° 221 de esta ciudad capital, el día 26 de abril de 2018 a las 18:00 horas.-

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2°) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, el monto de las cuotas sociales y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cuyo cierre operó el día 31/12/2017.

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Por finalización de mandato y por dos años se elegirán: Vicepresidente/a, Prosecretario/a, Protesorero/a, Vocal 2° y Vocal suplente 2°, y por renuncia, hasta completar mandato vigente se elegirá Presidente/a.

4º) Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
Mirta ZINK, Presidenta – Stella M. CORNELIS, Secretaria

Nota: De conformidad con el art. 45 del Estatuto, la Asamblea se celebrará con los/las socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los/las asociados/as con derecho a voto.

B.O. 3304

COOPERADORA DEL COLEGIO SECUNDARIO ZONA NORTE

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperadora del Colegio Secundario Zona Norte, convoca a sus socios a la asamblea ordinaria el 26 de abril 2018 en sede junco 1284, 18 hs.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior
 - Designación de dos socios que refrendan el acta
 - Lectura del informe de los revisores de cuentas sobre balance
 - Consideración de memoria y balance
 - Fijar monto de cuota social
 - Fijar monto de caja chica
 - Renovación parcial comisión directiva, según lo establece el estatuto art n° 40
- Marta VILLALBA, Presidenta – Adriana Ester JUÁREZ, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO TOAY

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Instituto Toay de Enseñanza Secundaria, sito en calle Balcarce 476 de la ciudad de Toay, el día miércoles 25 de abril de 2018 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Renovación Parcial de miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Protesorera, Prosecretaria y Revisores de Cuentas.
4. Fijación de la cuota mensual Año 2018.

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.
Mario PÉREZ, Presidente – Viviana ZILINSKY, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MACACHÍN

Macachin, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Macachín Matricula I.N.A.E.S. L.P 33, convoca a Asamblea Ordinaria para el viernes 27 de Abril de 2018 a las 20:30 hs., en el local social sito en calle Fratini N° 270 de la localidad de Macachín, provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Intervención Judicial.
- 2º Consideración del informe ejercicio 2017, presentado por la Comisión Directiva.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos por el ejercicio económico N° 109, finalizado el 31/12/2017.
- 4º Incorporación de asociados, de acuerdo al listado presentado por la Comisión Directiva.

Artículo 31: para participar de la asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable A) ser socio activo...c) estar al día en la tesorería d) No hallarse purgando sanciones... d) Tener 6 meses de antigüedad como socio.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de asambleas, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización...ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá tratar asuntos NO incluidos en la convocatoria.

Alberto Elio AGUIRREZABALA, Presidente – María Josefina DÍAZ, Secretaria

B.O. 3304

BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO

Caleufú, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 de Abril a las 17,30 horas en el local de la Institución sita en calle España N° 452 de la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración Acta anterior
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Modificación cuota social.
- 4) Lectura y consideración del Inventario; Memoria; Balance General; Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2017.

Nota: No reuniéndose la mitad más uno de los Asociados a la hora fijada para la Asamblea, ésta se celebrará con el número de socios presente una hora después de la señalada (Artículo 29 del Estatuto)

Romina PRIMANTE, Presidente – Nora Beatriz CORNEJO, Secretaria.-

B.O. 3304

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
RAÚL B. DÍAZ**

Villa Mirasol, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Biblioteca Popular Raúl B. Díaz" con domicilio en la localidad de Villa Mirasol, Provincia de La Pampa, comunica a sus asociados la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2018 a las 19:00 horas en la sede social de la entidad, sito en calle Avda. San Martín N° 871 de la localidad de Villa Mirasol, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2017.-
- 4°) Renovación de autoridades por expiración de sus mandatos.-

Luciana BELLOTO, Presidente – Melina SOSA, Secretario
B.O. 3304

FEDERACIÓN VÓLEY PAMPEANO

Santa Rosa, abril de 2018

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se CONVOCA a las afiliadas a la "Federación Vóley Indoor y de Playa de La Pampa" (FE.VO.PA), a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día 30 de Abril de 2018, a las 19.00 horas en calle Dorrego N° 2950, Santa Rosa, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación y consideración de los poderes de los delegados y elección de dos de ellos para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3.- Consideración de la memoria, del inventario y balance general del ejercicio correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017.
- 4.- Fijación de la cuota anual de afiliación (art. 11 inc. a) del Estatuto), Pases y de las Multas.
- 5.- Creación de las Secretarías de Beach Volley y de Newcom.

Gustavo RODRÍGUEZ, Presidente – Patricia PRIMUCCI, Secretaria

B.O. 3304

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PAMI DE LONQUIMAY**

Lonquimay, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La "Asociación Civil Jubilados y Pensionados de Lonquimay" comunica que celebrará la Asamblea Anual Ordinaria el día 25/04/2018, a las 20 horas, en la sede social de la institución, sita en calle Zeballos N° 310, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del día.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio que va del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato del: Presidente, Secretaria, Tesorera, 5 Vocales titulares, Revisor de Cuentas Titular.
- 4) Acciones previstas para el siguiente ejercicio.
- 5) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con Presidente y Secretario.

Miguel FERNÁNDEZ, Presidente.-

B.O. 3304

**ASOCIACIÓN SIMPLE CENTRO TRADICIONALISTA
LA POLVADERA**

Conhello, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por intermedio de la presente, la Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN SIMPLE CENTRO TRADICIONALISTA LA POLVADERA", pone en conocimiento que el día 30 de ABRIL del 2018 a las 19:30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local donde funciona la sede, en 9 de Julio S/N°, de la localidad de Conhello, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
- 2) Consideración la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos

y el Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio iniciado el 01 de enero del 2017 y finalizado el 31 de Diciembre del 2017,

3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas,

4) Fijación de la cuota social y

5) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta. La misma se celebrará válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, a excepción de lo previsto por el artículo 30°, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto social en su artículo n° 34.

Ortiz Favio OSVALDO, Presidente – ECHEGOYEN Natacha ELISABET, Secretario.

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALTA ITALIA

Alta Italia, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores Asociados a La Asamblea General Ordinaria, que se realizara en nuestro Cuartel de Bomberos Voluntarios en calle E Zeballos S/N el día 30 DE ABRIL DE 2018 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N 15 desde 1 de ENERO 2017 al 31 de DICIEMBRE de 2017

2- Renovación PARCIAL de Comisión Directiva

3- Designación de dos Socios para firmar Acta conforme de Asamblea.

La Comisión

B.O. 3304

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL HILARIO LAGOS

Coronel Hilario Lagos, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Abril de 2018, a las 20 hs, en la sede social sito en Av. Armesto y Sarmiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior,

2º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta,

3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017,

4º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Elda Noemí BERTOLE, Presidente – Nelsa Gladis PIZARRO, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL A.F.E.I.

General Pico, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (A.F.E.I.) convoca a sus asociados para el día 30 de abril del corriente, a las 19,30, a la Asamblea General Ordinaria período 2017, que se efectuará en la sede de la asociación sita en calle 18 n° 262 (n), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lecturas de las actas anteriores para su aprobación,

2. Análisis de la Memoria,

3. Balance General de corte segundo semestre 2017,

4. Inventario,

5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6. Elección de dos miembros para suscribir el acta correspondiente. Transcurrida media hora la asamblea comenzará con los miembros presentes.

Dra. Ruth T. SAVID de KONCURAT, Presidente - Emil Marcos KONCURAT, Secretario.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN COOPERADORA SIMPLE ESCUELA 243 AGUILES BADILLO

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 243 "Aguiles Badillo" de la localidad de Santa Rosa, a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2018, a las 11:30 hs. en el domicilio de la Institución, calle Aconcagua N° 1.305, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Lectura y Aprobación de Memoria 2.016 - 2017, Balance General, Cuenta de Gastos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.016 - 2017.

4) Aprobación de la cuota societaria.

5) Renovación total de la comisión directiva y junta fiscalizadora.

6) Elección de dos asociados para firmar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.

Conforme lo disponible en el Art. 29 de los Estatutos que rigen es funcionamiento de la Institución, pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se iniciará con los socios Presentes, siendo válidas las resoluciones.

La Comisión
B.O. 3304

ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto al CAPITULO 10 - Artículo 19 del Estatuto de la Asociación Lucha Contra el Cáncer, comunica a sus asociados la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018, a las 18 hs en su sede de Hipólito Irigoyen 628, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
 - 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2017, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas inc. a) Artículo 19.
 - 3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 4.- Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, que podrá funcionar con carácter de segunda convocatoria media hora después de la fijada, con cualquier número de socios. Artículo 19.
- Ofelia Zulema CORSI, Presidente – Elda Lía DELBO, Secretaria

B.O. 3304

SOCIEDAD RURAL DE TOAY

Toay, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La SOCIEDAD RURAL DE TOAY, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural, sito en Boulevard Brown 1629 de la ciudad de Toay, el día 7 de Mayo de 2018 a las 19,30 horas, para resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea Anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017;
- 3º) Elección de nuevas autoridades, por finalización del mandato de cuatro (4) miembros de la Comisión Directiva y de un (1) Revisor de Cuentas;
- 4º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente, al no reunirse el "quórum" establecido, la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes. Se informa que las listas se deberán presentar con una antelación de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 bis del Estatuto de la Asociación.

La Comisión
B.O. 3304

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOBLAS

Doblas, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución de Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOBLAS, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en la sede social sita en calles BELGRANO y LIZASO de la localidad de Doblas, el día 27 de Abril de 2.018 a partir de las 19,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2017 (1º EJERCICIO).-
- 3º) Consideración del valor de la cuota social.-
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.-

- a) Elección de DOS (2) suplentes por el término de un año en remplazo de los Sres. Fabián Zabala por terminación de mandato y Alejandra Fabiana FURCH por remplazo de titular.-
 - b) Elección de UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de cuentas en remplazo de los Sres. Daniel VIROLETTI y Gustavo O. GUTIÉRREZ por terminación de mandato.
- Juan Horacio ETCHEVERRY, Presidente – Juan Carlos IBARGUREN, Secretario.-

-Art. 29 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatuto y de disolución social sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

NOTA: Los asociados son los únicos habilitados a asistir al acto asambleario.-

La Comisión
B.O. 3304

ASOCIACIÓN ESCUELA DE VÓLEY 221

Santa Rosa, abril de 2018

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 03 de mayo de 2018 a las 19:30 horas en la sede de la Asociación, sita en calle Duarte y Castro de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017
- 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva
- 4) Elección de dos revisores de cuentas por vencimiento de mandatos

Art. 29 del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto"
María Elena EVANGELISTA, Presidente.-

B.O. 3304

CENTRO COMUNITARIO

La Adela, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimados Socios/as:

La Comisión Normalizadora del "Centro Comunitario" convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de Abril de 2018 en el domicilio de Avenida Libertador N° 625 (La Adela), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de fecha 28 de abril de 2017.
2. Elección de dos (2) miembros para que suscriban el Acta de la presente Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3. Consideración y aprobación de Balances y Memoria correspondiente a los ejercicios 2009/2017.
4. Consideración de la rematriculación de la Entidad.
5. Consideración del reempadronamiento de socios.
6. Disolución de la Comisión Normalizadora y conformación de una Comisión Liquidadora del Centro Comunitario.

La Comisión
B.O. 3304

**ASOCIACIÓN DAMAS DE BENEFICENCIA DE
EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación "Damas de Beneficencia de Eduardo Castex" conforme a lo dispuesto por Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 2018 a las 16 hs en la Sede del Hogar de Ancianos, sito en calle Italia 1036, para tratar el ejercicio correspondiente al 01-01-2017 -al 31-12-2017

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura de la Convocatoria
- 2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General del ejercicio cerrado 31/12/2017 Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° Designación de dos Socios Presentes para firmar el Acta de la Asamblea
- 4° Renovación parcial de la Comisión Directiva, por mandato vencido.

NOTA

La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de Socios Presentes 1 hora después de la fijada para la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Damas de Beneficencia convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 31 de mayo de 2018 a las 17 hs, en la Sede del Hogar de Ancianos sito en la calle Italia 1036, para tratar la modificación Integral del Estatuto.

María Angélica REBOLLO, Presidente – María Delfina MONGANO, Secretaria

B.O. 3304

**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MANUEL
BELGRANO**

Macachín, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil INSTITUTO MANUEL BELGRANO de la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 2 de mayo del corriente año, a las 19,30 horas en la sede de la Asociación de calle Sarmiento n° 490 de la localidad de Macachín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para que, conjuntamente con la Presidente y Secretaria, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de recursos y gastos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 4- Elección integrantes de la COMISIÓN DIRECTIVA a

saber:

- MIEMBROS TITULARES: Tres con mandato por 3 años por finalización de los mandatos de Claudia Beatriz RIBERI, Silvana Marcela ZAMORA y Liliana Beatriz DÍAZ
- MIEMBROS SUPLENTE: Cuatro con mandato por 1 año por finalización de los mandatos de Diego Manuel RIVAS, Alina Florencia MORENO, Mariela Vanesa VILA, y Mariela Viviana SACK
- 5- Elección de un REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y un REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE por el término de un año, por finalización de los mandatos de Marina Emilia RODRÍGUEZ y Sonia Edith SUAREZ.-
Adriana Mabel RIESTRA, Presidente – Claudia Andrea DOMÍNGUEZ, Secretaria

B.O. 3304

CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL ALUMNI

Rolon, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo ordenado en nuestros Estatuto Social, el Club Atlético y Cultural Alumni convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2018, a las 20:00 horas en la sede social del club a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la misma.-
- 2) Consideración y aprobación de la memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.-
- 3) Consideración y aprobación de la memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.-
- 4) Consideración y aprobación de la memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017.-
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Tres Vocales Titulares y un Vocal Suplente por el término de dos años y Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por el término de un año y un Revisor de Cuentas Titular por el término de un año y un Revisor de Cuentas Suplentes por el término de dos años.-
- 6) Fijación de la cuota social.-

La asamblea sesionara con la cantidad de asociados establecida en el artículo 28 del Estatuto Social.-

Luis FERREYRA, Presidente - María WURCH, Secretaria.
B.O. 3304

SOCIEDAD DE FOMENTO

Jacinto Arauz, abril de 2018

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas Estatutarias de nuestra Institución, la Comisión Directiva de la "Sociedad de Fomento", convoca a sus miembros Activos para el día 27 de Abril de 2018 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en las Instalaciones de la Biblioteca Municipal, sito en calle Rivadavia N° 165 de Jacinto Arauz (La Pampa), a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memoria, ejercicio cerrado el 31/12/2017.-
2. Lectura y consideración del Estado Contable Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2017.-
3. Lectura y consideración Informe Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 31/12/2017.-
4. Designación de tres Socios para integrar la Mesa Escrutadora.-
5. Renovación de Autoridades a) En reemplazo de: Presidente: Rosa Josefina ARENAS, Vice Presidenta: María Antonia SOCOLOSKY, Secretaria: Ester Elena BARROSO, Tesorera: Lilia Ana Elba BONJOUR, por dos años; b) Renovación de Dos (2) Vocales Titulares en reemplazo de: Manuel Edilio CASERES y Nélide ERFLE, por dos años; c) Renovación de Tres (3) Miembros Suplentes por un año, d) Renovación de tres (3) Revisores de Cuentas por un año.-
6. Designación de dos Socios presentes, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
7. Fijar Cuota Socios para el año 2018.-
Rosa Josefina ARENA, Presidente – Ester Elena, BARROSO, Secretaria

Nota: De no estar presenta a la hora señalada, la mitad más uno de los socios, se dará comienzo a la Asamblea una hora posterior.-

B.O. 3304

AEROCLUB PAMPEANO

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ESTIMADO CONSOCIO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social, sito en Ruta 35 Km. 330, de esta ciudad, el día 29 de abril 2018 a las 9:00 horas, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio iniciado el día 01 de Enero de 2017 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2017.-
- 2º.-Consideración del valor de la cuota social.-
- 3º.-Elección por el termino de tres (3) años, de dos (2) miembros titulares por terminación de mandatos.
Elección por término de dos (2) años, de un (1) miembro titular por fallecimiento.
- 4º.- Elección por el término de un (1) año, de tres (3) miembros suplentes.-

5º.- Elección de dos (2) Revisores de cuentas, por el término de un (1) año, por terminación de mandatos.-

6º.- Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Institución, rubriquen el Acta de la Asamblea.-

Ignacio Ricardo ARCA, Presidente – Ángel Antonio RIESCO, Secretario

NOTA: Pasada una (1) hora de la fijada para la Asamblea, ésta se realizara con el número de socios presentes (art. 18 Título IV del Estatuto Social).-Para tener derecho a voto se requerirá ser socio activo, estar al día con Tesorería, cualquiera sea el motivo de la deuda, y no estar cumpliendo sanciones disciplinarias impuestas por Comisión Directiva (Art. 21 del referido estatuto).

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTIN

General San Martin, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES asociados: En cumplimiento de los que dispone nuestros ESTATUTOS Sociales tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo en nuestra sede social el día 28 de abril de 2018 a las 16:00 horas.-

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de (2) dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen y aprueben el acta de asamblea.-

2º - Consideración y aprobación de la memoria Balance General Cuentas de Pérdidas y excedentes e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-

3º - Nombramiento de la Comisión Escrutadora.-

4º.- Elección de Cinco (5) Miembros Titulares por Dos (2) años, Tres (3) Vocales Suplentes por Un (1) año, Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por (1) año y un (1) Suplente por un (1) año, todos por terminación de mandato.

Art. 24.- La Asamblea se realizará en el local en forma y hora indicada en la CONVOCATORIA, y se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la CONVOCATORIA, siempre que antes hubiese la mitad más uno de los socios con derecho a VOTO.-
Norman TALMON, Presidente – Elena María KOBAC, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN DE LOS VECINOS

Santa Rosa, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Asociación Civil Acción de los Vecinos", conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea Gral.

Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de abril del 2018, a las 20,30 hs, en calle Mistral casa N° 60 del B. Butalo 3ero, de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2) Razones del llamado fuera de término.-

3) Lectura y aprobación del Balance Gral. Notas aclaratorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e inventario.-

4) Valor Cuota Social.-

5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandatos.

6) Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

Nota: Transcurrido 1 hora, la Asamblea se celebrará con los socios presentes.-

José VALDEZ, Presidente

B.O. 3304

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORRO MUTUO UNIONE E BENEVOLENZA

General Acha, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. N° 21 y concordantes del Estatuto Societario, convocase a los Sres. Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día sábado 28 de abril a las 17 hs. en el local de la Entidad sito en calle Garibaldi 745 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-

2.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.-

3.- Renovación parcial de la COMISIÓN DIRECTIVA y por el término de 2 años, a saber:

a) Presidente y Vicepresidente en reemplazo de OBIETA, Pablo y GIORDANO, Josefa.

b) Tesorera y Pro Tesorera, en reemplazo de LUCCHESI, Marisa y MIELENCHUK, Analia.

c) Dos Vocales Titulares, en reemplazo de CHIALVA, Clide y LIBERTELLA, Juan:

d) Un Vocal Suplente, en reemplazo de BONAFINA María del Carmen.

e) Dos Revisores de Cuentas en reemplazo de ÁLVAREZ, Norma y BERTUOLA, Alejandro

Nota: transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin el quórum establecido, ésta se celebrará con el número de socios presentes-(Art. 46).-

Pablo OBIETA, Presidente – Alicia R. CICORIA, Secretaria.-

B.O. 3304

**CLUB DE CAZA Y TIRO FEDERAL ARGENTINO
DE GENERAL ACHA**

General Acha, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto convócase a los socios del CLUB DE CAZA Y TIRO FEDERAL ARGENTINO DE GENERAL ACHA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2018 a las 10.00 horas en el domicilio de la sede social sita en calle Fraga Nro. 881 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Elección de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria de la labor desarrollada por la institución, Inventario y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio mencionado en 3-
- 5- Elección de 9 (nueve) socios para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización del mandato de las actuales autoridades.

Según el Artículo 29 del Estatuto, las Asambleas "se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Aníbal ACOSTA, Presidente – Sergio YAFAR, Secretario
B.O. 3304

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD
EDUCATIVA NÚMERO 15**

General Pico, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/04/2018 a las 20 hs, en la sede de calle 7 N° 585 de la Ciudad de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designar dos socios presentes para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estados contables e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

La Comisión Directiva
B.O. 3304

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL
OESTE PAMPEANO**

Santa Isabel, abril de 2018

En la localidad de Santa Isabel, a los 10,00 horas del día 20 de marzo de 2018, se reúne la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL OESTE PAMPEANO, a efectos de, como lo establece el Estatuto, Convocar a Asamblea General Ordinaria, la misma queda conformada de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Entidad de Bien Público "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL OESTE PAMPEANO", inscripta por disposición N° 02/10, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2018, a las 10 hs., en calle Cacique Bardón N° 34, de la localidad de Santa Isabel, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior;
 - 2) Lectura y aprobación de Balance General del año 2017, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, Estado de Recursos y Gastos; Cuadro de amortización; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
 - 3) Considerar la gestión de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de miembros para conformar la Junta Electoral.
 - 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
 - 6) Determinación de la cuota social.
 - 7) Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
- Se autoriza al Presidente y Secretario a realizar las correspondientes publicaciones.

Nota: Transcurrida una hora de la pactada, la asamblea se celebra con los asociados presentes.

La Comisión
B.O. 3304

ASOCIACIÓN TALLER PROTEGIDO AMOR Y FE

Santa Rosa, abril de 2018

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios de la Asociación Taller Protegido "Amor y Fe" de Santa Rosa, a Asamblea Anual Ordinaria, para el día lunes 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas, en sede del edificio propio, ubicado en calle Bolivia nro. 1136, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro.) Constitución de la Asamblea y designación de dos socios con la finalidad de que, acompañen al Presidente y Secretario, en la firma del Acta de la misma.

2do.) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria, realizada el día Viernes 30 de Abril de 2017.

3ro.) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, correspondiente al EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

4to.) Informe de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

5to.) Elección – Renovación Parcial del CONSEJO DIRECTIVO, conforme el ARTÍCULO 29° del ESTATUTO: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Primero.

6to.) Elección de los Miembros de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, Conforme el ARTÍCULO 46° del ESTATUTO.

NOTA: ARTÍCULO 23° DEL ESTATUTO:

“Las Asambleas se realizarán en el local, en la fecha y hora indicados en la Convocatoria.

Se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto”.

Norberto Raúl CANTERO, Presidente – C.P.N. Omar Alberto ACOSTA, Secretario.

B.O. 3304

**ASOCIACIÓN CIVIL
INSTITUTO AGROTECNICO ALPACHIRI**

Alpachiri, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico “Alpachiri” de esta localidad homónima el día 26 de Abril de 2018 a partir de las 19,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

2.- Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término legal correspondiente.-

3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico XLVIIº cerrado el 30 de noviembre de 2017.-

4.- Determinación del valor de la cuota social.-

5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del término de mandato de sus miembros para

los cargos de: Presidente – Secretario – Protesorero – Vocal Segundo – Vocal Suplente.-

6.- Elección de un Vocal Suplente por vacancia.-

7.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del término de mandato de sus miembros para los cargos de: Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.-

Iván Alexis FUHR, Presidente – Laura Verónica MONTIVERO, Secretaria.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

B.O. 3304

FUTBOL CLUB NATURA

General San Martín, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Artículo Nro. 21, tenemos el agrado de invitar a Usted, a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2018 a las 20,00 horas, en la propia Sede Social de la Institución, a efectos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres (3) socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Destino del Excedente, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2017.

3) Designación de tres (3) socios presentes que integran la Comisión Escrutadora.

4) Renovación de cinco (5) miembros titulares de la Comisión Directiva, por mandato cumplido, por el término de dos (2) años. Renovación total de los tres (3) miembros suplentes de la Comisión Directiva por un (1) año y renovación de los dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año. Todos por finalizar sus mandatos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 35 del Estatuto Social.

5) Establecer Cuota Social para el año 2018

Diego Aldo NEGRIN, Presidente – Daniela A. NEGRIN, Secretaria

Nota: Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

B.O. 3304

AEROCUBO GENERAL SAN MARTÍN

General San Martín, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Artículo Nro. 21, tenemos el agrado de invitar a Usted, a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2018 a las 20,30 horas, en la propia Sede Social de la Institución, a efectos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de tres (3) socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2) Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Destino del Excedente, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2017.
 - 3) Designación de tres (3) socios presentes que integran la Comisión Escrutadora.
 - 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por el término de dos (2) años, a saber: siete (7) Directores Titulares, tres (3) Directores Suplentes y dos (2) Revisores de Cuentas, que finalizan sus mandatos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 35 del Estatuto Social.
- Mario A. PITTA, Presidente – Julio M. ZURBRIGK, Secretario

Nota: Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

B.O. 3304

**COOPERADORA DEL HOSPITAL
Dr. LUIS AGOTE**

General San Martín, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Usted, a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2018 a las 19,00 horas, en la propia Sede Social de la Institución, de la localidad de Gral. San Martín, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Elección de dos (2) socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

3) Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2017.

4) Determinación de la Cuota Social.

Aldo R. DÍAZ, Presidente – Elida N. LUJAN, Secretario

Nota: Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

B.O. 3304

ENTIDAD DE BIEN PUBLICO SAN PABLO

Santa Rosa, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Entidad de Bien Público "SAN PABLO" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Abril de 2018 a las 19.30 hs. en el Centro Pastoral ubicado en calle L. de la Torre 167 de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.
- 3- Determinación de la cuota Social.
- 4-Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de mandato.
- 5- Designación de 2 miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Transcurridos 30 (TREINTA) minutos de la hora señalada la Asamblea se celebrará con los asociados presentes.

Graciela MORENO, Presidente – Stella Maris PERALTA, Secretaria.-

B.O. 3304

CENTRO VENETO DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2018

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo al Estatuto Social, convocamos a los señores y señoras socias, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará

a cabo en el local sito en Quintana 54, el día 28 de abril de 2018, a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación del Balance General compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017. Estado de Ingresos y Egresos, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario.
- 3.- Determinación de la cuota social.
4. Elección de 2 miembros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Transcurrida 1 (UNA) hora de la señalada la Asamblea se celebrará con los asociados presentes.

Sara Edelmira SCUDELLA, Presidente – Paula Valeria GROTTTO, Secretaria.-

B.O. 3304

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBAJADOR MARTINI

Embajador Martini, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Embajador Martini, invitan a Ud./s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 2.018 a las 21.30. hs. en el local del cuartel, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 15 del año 2.017
- 3.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea
Gustavo Ariel ARIAUDO, Presidente – Lucas Hernán MORAN, Secretario

Nota: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren de acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales.-

B.O. 3304

COOPERADORA JOSÉ MANUEL ESTRADA

Coronel Hilario Lagos, abril de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora José Manuel Estrada en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes convoca a

los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2018, a las 15:30 horas, en el Colegio Aguas Buenas sito en la calle Sarmiento N° 285 de la localidad de Coronel Hilario Lagos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva.
4. Determinación de la cuota societaria.
5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.
Adriana B. ENRICCI, Presidente – Jesica VOTA, Secretaria.-

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán tener paga la cuota del mes de diciembre de 2017. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

B.O. 3304

CONCURSOS LLAMADOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 162 -3-IV-18- Art. 1°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, a aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes del Ministerio de la Producción, Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, de la Ley N° 643 y a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos DOS (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la Categoría 14 inclusive -Rama Administrativa de la Ley N° 643, de acuerdo al Decreto N° 4518/17, para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 5 -Rama Administrativa de la Ley N.º 643- en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 22 – Dirección de Ganadería.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir son inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo será el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en el Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN G- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 22

CARGO A CONCURSAR: 1 CATEGORÍA CINCO (5)
RAMA ADMINISTRATIVA -LEY N° 643-

A ANTECEDENTES EVALUABLES

ÍTEM ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.....	0 a 3
2.- Título o certificados de estudio y capacitación obtenida	0 a 2
3.- Foja de Servicios.....	0 a 3
4.-Antigüedad General en el sector Público por año calendario al 31-12-17	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "... los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

B CONCURSO DE OPOSICIÓN

ÍTEM TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1.- Conocimientos de la Ley de Ministerios Organización y Función de la Jurisdicción	
2.- Confección de Resoluciones, Decretos (formalidades, uso de Word)	
3.- Conocimiento de la Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.	
4.- Ley N° 643	
5.- Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo	
6.- Ley N° 3 de Contabilidad.	
7.- Confección de viáticos y rendiciones.	0 a 10

En las prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (CINCO) puntos para ser aprobado.

C JUNTA EXAMINADORA

TITULARES	SUPLENTE
AUDISIO Santiago Andrés	OLIVIERI Daniela Ivana
GALARZA Inés	CALDAS Norma Rosana
PERALTA Mariela Susana	BUGNONE Victor Evaristo

D LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación "Mecha Mario", 3° Piso – Centro Cívico-

E FECHA DE EXAMEN: 04 de Mayo de 2018, a las 09:00 hs

F DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 23 y 24 de abril de 2018.

B.O. 3304

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Res. N° 283 -26-III-18- Art. 1°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 188/18 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos.-

Art. 2°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

como personal permanente o no permanente con DOS (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir TRES (3) cargos vacantes de la Categoría 4 -Rama Administrativa- Ley N° 643 en la Jurisdicción "O", Unidad de Organización 01, - Instituto Provincial Autárquico de Vivienda".-

Art. 3°.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la categoría 14 -Rama Administrativa - Ley N° 643- inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 58/18, que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 4°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la Categoría a concursar y en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, siendo la remuneración y el horario de trabajo los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 5°.- Aprobar el Esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo, y que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 6°.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Art. 7°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A-TITULARES

- 1.- Ariel BERTI (Legajo N° 5839 – Categoría 1).-
- 2.- Evangelina SCARFO (Legajo N° 70652-Categoría 1).-
- 3.- Arturo QUIROGA (Legajo N° 12747 – Categoría 1).-

B.- SUPLENTE

- 1.- Walter Ezequiel BADER (Legajo N° 111511-Categoría 2).-
- 2.- Juliana STOK CAPELLA (Legajo N° 115096-Categoría 3).-
- 3.- Guillermo Sergio VILLAMIL (Legajo N° 11844-Categoría 1).-

Art. 8°.- El examen de oposición queda establecido para el día 14 de mayo de 2018 a las 8:30 horas en la Sala de Auditorio de este Organismo, fijándose como fecha de inscripción los días 23 y 24 de abril de 2018 en el Despacho del Instituto.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "O" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN "01"

CARGO A CONCURSAR: Categoría CUATRO (4) -Rama Administrativa-

CANTIDAD: TRES (3)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista establecidos en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución.-

REMUNERACIÓN: la que corresponda a la categoría que se concursara-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley N° 643 y su modificatoria, Artículo 36 de la Norma Jurídica de facto N° 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Administrativas en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES**PUNTAJE**

- | | |
|---|-------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por postulantes | 0 a 2 |
| 2.- Título o Certificado de estudios y capacitación obtenidos | 0 a 3 |
| 3.- Fojas de Servicios | 0 a 3 |
| 4.- Antigüedad en el Sector público al 31/12/2017 (0.10 por año calendario) | 0 a 2 |

Ley N° 643, Artículo 212: "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la junta Examinadora dentro de la 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN

- 1.- Ley General de Obras Publicas N° 38 y sus modificatorias
- 2.- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/1979
- 3.- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias
- 4.- Norma Jurídica de Facto N° 816 y Decreto Reglamentario N° 824/84
- 5.- Ley N° 643 estatuto de agentes de la Administración pública
- 6.- Ley N° 2872 de Ministerios
- 7 - Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1656/16)
- 8- Organización y Funciones Administrativas en el I.P.A.V.

La Prueba de oposición será escrita y la calificación de la misma será numérica de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiendo reunir el mínimo de CINCO (5) PUNTOS para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES:

INSCRIPCIÓN: 23 y 24 de abril de 2018 en el Despacho- el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de 7:00 a 13:30 horas.-

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN: 14 de mayo de 2018 - 8:30 horas

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Auditorio en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B.O. 3304

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE SUSTITUTOS**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Llama a inscripción y reinscripción para integrar los padrones de aspirantes a Magistrados y Funcionarios SUSTITUTOS

Requisitos: Art. 91 Constitución Provincial y Arts. 43, 49, 58, 67, 72, 75, 79, 85, 92, 119, 127, 129,130 y 134 - Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial-

FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: Disponible en página web del Consejo de la Magistratura

Recepción de inscripciones:

Del 23 al 27 de abril de 2018 de 08:00 a 12:00 hs en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura Avda. San Martín Oeste N° 152 SANTA ROSA (La Pampa)

CONSULTAS: TE – 02954 – 451821 – 451808

Consejomagistratura-sec@juslapampa.gov.ar

2954-294974

www.juslapampa.gov.ar/Consejo/

B.O. 3304

RESULTADOS**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 98 -28-III-18- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez el nombre del concursante y los puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 35/2018, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según el Anexo II de la presente Resolución, al agente que se nombra en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 2, Ley N° 643 - Rama Administrativa- en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Apellido/s y Nombre/s	Jorge Alberto MARTÍNEZ
Puntaje Total	12,10

ANEXO II

Promoción de la agente de acuerdo a concurso realizado en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, convocado por Resolución N° 35/2018:

Apellido/Nombres	Jorge Alberto MARTÍNEZ
D.N.I.	23.525.645
CATEGORÍA	
ANTERIOR	PROMOCIÓN
13	2

B.O. 3304

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 3303 de fecha 28 de marzo de 2018, pág. N° 41, col. 1°, reng. 59 Resolución N° 96 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el texto correcto es el siguiente: "...

Res. N° 96 -19-III-18- Art. 1°.- Convocar a "Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" a realizarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 08, para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 en la Administración Provincial de Energía; a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción y Tribunal de Cuentas, Ley N° 643 y modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos en los artículos comprendidos en los alcances de los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Las tareas a cumplir serán inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Telecontrol, dependiente de la Gerencia de Explotación de la

Administración Provincial de Energía, la remuneración y los horarios de trabajo serán los establecidos para los agentes dependientes de la Administración Provincial de Energía.-

Art. 3º.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

JURISDICCIÓN "R" – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08 - APE

CARGO A CONCURSA UNA (1) Categoría 18 del C. C. T. N° 36/75

A.- ANTECEDENTES LABORALES

Nº ANTECEDENTES	PUNTAJE
1 Funciones y cargos desempeñados por el postulante.	0 a 3
2 Certificados de estudios y capacitaciones obtenidas.	0 a 3
3 Fojas de servicios.	0 a 1
4 Antigüedad general en el sector público, por año calendario al 31/12/17	0 a 3

"Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella" artículo 212, Ley N° 643.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

1 Telecontrol de Sistemas Eléctricos de Potencia.	0 a 3
2 Redes de datos, protocolos de comunicaciones e informática.	0 a 3
3 Comunicaciones analógicas, digitales, VHF para operación EETT y LAT/LMT	0 a 2
4 Esquemas de Servicios Auxiliares, Servicios Esenciales de CA/CC y Teleprotección.	0 a 2

En las pruebas de la oposición el concursante deberá reunir el mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:

TITULARES

ERRECALDE Diego B.
BUSTOS H. Daniel
SWINNEN Pedro E.

SUPLENTES

ANDREOLI Eduardo
SONCINI Alberto J.
ABRATTE M. Cristina

D.- LUGAR DE EXAMEN: Administración Provincial de Energía – Falucho 585.-

E.- FECHA DE EXAMEN: 30 de mayo de 2018.-

F.- DÍA DE INSCRIPCIÓN/ APERTURA Y CIERRE: 7 y 8 de mayo de 2018.-

G.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Administración Provincial de Energía – Falucho N° 585.-

...